

*Unidad para la Promoción de la Democracia
Serie de Observación Electoral*

**OBSERVACIÓN ELECTORAL
EN NICARAGUA
ELECCIONES GENERALES DE 1990**

*SECRETARIA GENERAL
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS
Washington, D.C.*

*Unidad para la Promoción de la Democracia
Series de Observación Electoral*

**OBSERVACIÓN ELECTORAL EN NICARAGUA
ELECCIONES GENERALES DE 1990**

*SECRETARIA GENERAL
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS
Washington, D.C. 1996*

TABLA DE CONTENIDOS

AGRADECIMIENTOS

PRESENTACIÓN

1. La OEA y la Democracia
2. La Unidad para la Promoción de la Democracia
3. La OEA y las Misiones de Observación Electoral
4. Las publicaciones en esta serie

GLOSARIO

MAPA DE NICARAGUA

RESUMEN EJECUTIVO

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES DE NICARAGUA

1. Geografía
2. Demografía
3. Economía
4. Indicadores sociales
5. Historia
6. Contexto Político

CAPITULO II

LA MISIÓN DE OEA

1. Etapas preparatorias e invitación
2. Principales actividades
 - a) Actividades del Secretario General
 - b) Ampliación de la Misión

CAPITULO III

MARCO ELECTORAL

1. Sistema de gobierno
2. Sistema electoral
 - a) Observación de las medidas legislativas
 - b) Principales aspectos de la Reforma
 - c) Modalidades y elementos del voto
 - d) Integración del Consejo Supremo Electoral de Nicaragua
 - e) Reacciones de los partidos políticos
 - f) Instalación y primeras actividades del CSE

- g) Aportes y demandas de los partidos políticos
- 3. Actuación del CSE
 - a) Integración de los órganos subordinados del Poder Electoral
 - b) Otras decisiones del CSE
- 4. Candidatos a la Presidencia
- 5. Administración de las elecciones
 - a) Constitución de las Juntas Receptoras de Votos
 - b) Proceso de votación
 - c) Proceso de cómputo

CAPITULO IV DESARROLLO DE LA MISIÓN

- 1. Período pre-electoral
 - a) Los Acuerdos del Diálogo Nacional
 - b) Principales quejas y denuncias
 - c) Uso de los Medios de Comunicación Social
 - d) Inscripción de electores
 - e) Depuración de las listas de inscritos
 - f) Otras resoluciones del CSE
- 2. La Campaña Electoral
 - a) La violencia
 - b) Los actos públicos
 - c) Actividades militares
 - d) El uso de los bienes del Estado
 - e) Visita del Secretario General
 - f) Las elecciones en la Costa Atlántica
- 3. El día de la votación
- 4. El escrutinio
- 5. Difusión de los resultados de la votación
- 6. Tabulación paralela de la Observación Electoral
 - a) Objetivos de la tabulación
- 7. El conteo rápido
 - a) Descripción del conteo rápido
 - b) Logística del conteo rápido
 - c) JRV de la muestra
 - d) Transmisión de los resultados
- 8. Tabulado comprensivo
- 9. La aceptación de los resultados
- 10. Quejas y denuncias
 - a) Análisis de las denuncias

- b) Conclusiones de quejas y denuncias
 - c) Las renunciaciones de los candidatos
11. El período de transición

CAPITULO V
CONCLUSIONES

ANEXOS

AGRADECIMIENTOS

Los integrantes de la Misión de Observación a Nicaragua desean agradecer a todos los ciudadanos nicaragüenses su hospitalidad y a los funcionarios del Gobierno y a las autoridades electorales su colaboración.

A lo largo de los varios meses a través de los cuales se desarrolló esta Misión fueron muchas las oportunidades en las que los observadores pudieron constatar el respeto y el entusiasmo del pueblo nicaragüense por alcanzar la plenitud de la vida democrática.

Esta publicación fue realizada con los auspicios de la Unidad para la Promoción de la Democracia de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Bajo la supervisión de los integrantes de la Unidad, este volumen fue preparado por Gerardo M. Serrano y editado por Rubén Perina, Especialista Principal de la Unidad.

Gran parte del material de este documento está tomado de los *Informes del Secretario General sobre la Observación del Proceso Electoral Nicaragüense*¹

1. OEA Consejo Permanente.

- *Informe del Secretario General sobre la Observación de la Aprobación de las Leyes Electorales y de Medios de Comunicación de Nicaragua y acuerdo relativo a Privilegios e inmunidades de observadores del proceso Electoral Nicaragüense*. OEA/Ser. G CP/INF. 2850/89, 2 de agosto de 1989;

- *Segundo Informe sobre la Observación del Proceso Electoral de Nicaragua (13 de julio a 3 de noviembre de 1989)*. OEA/Ser. G CP/INF:2850/89 add.1, 07 de diciembre de 1989.

- *Tercer Informe sobre la Observación del Proceso Electoral Nicaragüense (4 de noviembre al 31 de diciembre de 1989)*.

- *Cuarto Informe sobre la Observación del Proceso Electoral de Nicaragua (1º de enero al 15 de febrero de 1990)*.

- *Quinto Informe sobre la Observación del Proceso Electoral de Nicaragua (16 de febrero al 20 de marzo de 1990)*.

PRESENTACIÓN

1. La Organización de los Estados Americanos y la Democracia

Los ideales y principios democráticos han estado siempre presentes en el Sistema Interamericano. En 1948, los Estados miembros proclamaron en la Carta de Bogotá que "la solidaridad de los Estados Americanos y los altos objetivos que son perseguidos a través de ella, requieren de la organización política de esos estados sobre las bases del ejercicio de la democracia representativa".

Cuarenta años más tarde, en 1988, con la entrada en vigencia del Protocolo de Cartagena de Indias, los Estados Miembros deciden incluir entre los propósitos esenciales de la Organización el de la promoción y consolidación de la democracia representativa, con el debido respeto al principio de no-intervención. Con este hecho comienza un proceso jurídico/político por el cual los Estados Miembros demuestran un renovado e incuestionable consenso y compromiso con la defensa y promoción colectiva de la democracia, a la vez que le asignan a la OEA un importante papel en ello.

Al siguiente año, en la Asamblea General realizada en Washington, D.C., se recomienda al Secretario General la organización y envío de Misiones de Observación Electoral a los Estados Miembros que lo requirieran. En 1990, la Asamblea General de Asunción solicita al Secretario General la creación de la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD).

En 1991, en Santiago de Chile, la Asamblea General adopta resolución 1080 sobre "Democracia Representativa", la que instruye al Secretario General que, en caso de que se produzca una interrupción irregular del proceso democrático en cualquiera de los Estados miembros, solicite inmediatamente la convocación de una reunión del Consejo Permanente para que éste estudie la situación y tome las decisiones apropiadas.

En diciembre de 1992 una Asamblea General Extraordinaria aprueba el denominado Protocolo de Washington que modifica la Carta una vez más, incluyendo un artículo que contempla la posibilidad de suspender, por dos tercios de los votos, el derecho de un Estado miembro cuyo gobierno haya sido derrocado por la fuerza, a participar en las sesiones de los cuerpos gobernantes de la Organización. El Protocolo todavía no ha sido ratificado por la mayoría de los Estados Miembros.

2. La Unidad para la Promoción de la Democracia

En el contexto de la corriente democratizadora en el hemisferio, la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) de la OEA emerge como uno de los mecanismos de largo plazo con que la Organización cuenta para apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos para fortalecer y consolidar las instituciones democráticas. Establecida por el Secretario General Joao Clemente Baena Soares, siguiendo el mandato de la Asamblea General de 1990, la UPD ofrece "un programa de apoyo para el desarrollo democrático con el cual se pueda responder pronta y efectivamente a los Estados Miembros que, en el pleno ejercicio de su soberanía, requieran colaboración o asistencia para preservar o fortalecer sus instituciones políticas y sus procedimientos democráticos."

Sobre estas bases, y a solicitud de los países miembros, la UPD ejecuta proyectos en áreas relacionadas con la educación para la democracia y con el fortalecimiento de instituciones electorales y legislativas. Otra de sus principales funciones es la de organizar Misiones de Observación Electoral en aquellos países que lo requieran.

3. La OEA y las Misiones de Observación Electoral

Las recientes actividades de observación electoral de la OEA se basan en la convicción de que el proceso electoral es una pieza fundamental de todo proceso de transición y consolidación democrática. Las Misiones de Observación Electoral (MOEs) siempre han sido organizadas solamente en respuesta a solicitudes específicas de los Estados Miembros y bajo la guía del Secretario General.

Las Misiones de Observación Electoral tienen los siguientes objetivos principales: observar e informar al Secretario General sobre el proceso electoral tomando como punto de referencia las normas electorales del país y su Constitución; colaborar con las autoridades gubernamentales, electorales y partidarias, y con la población en general, para asegurar la integridad, imparcialidad y confiabilidad del proceso electoral; servir como conducto informal para la construcción de consenso y la resolución de conflictos entre los diferentes participantes en el proceso electoral y ponerse a disposición de los protagonistas del proceso para contribuir a que se respeten las leyes y los procedimientos que establecen las normas legales del país y que sean estos los mecanismos que encaucen y determinen la resolución de los conflictos.

Algunas de las misiones de observación electoral, como la realizada en Costa Rica en 1990 o Colombia en 1994, son de corto plazo y simbólicas. Estas Misiones por lo general están compuestas por un grupo reducido y especializado de observadores que permanecen en el país por un breve período en torno al día de la elección.

En otros casos de Observación Electoral -como los que se presentan en esta serie de informes- las Misiones arriban al país semanas, en ocasiones meses, antes del día de la elección y focalizan sus tareas en la totalidad del proceso electoral. Estas Misiones son complejas y de largo plazo. Sus funciones por lo general comienzan con el estudio de las normas electorales que sirven de marco al proceso, y con el seguimiento al proceso de empadronamiento o registro electoral de los ciudadanos; y continúan con la observación de la organización y preparación de las elecciones por las autoridades electorales, el desarrollo de la campaña electoral, el acceso a los medios de comunicación, la libertad de prensa, de expresión y asociación, la utilización de recursos del Estado, la designación y capacitación de las autoridades electorales, la preparación y distribución de los padrones electorales y los materiales utilizados en el día de la elección, la adopción de medidas de seguridad, el proceso de votación, el escrutinio en las mesas, la transmisión y recepción de resultados, la compilación de los datos electorales, el juzgamiento de las elecciones, y cualquier desarrollo post-electoral hasta la proclamación oficial de los resultados por las autoridades correspondientes.

Más específicamente, y para cumplir con esas funciones, las MOEs, realizan una serie de tareas esenciales y cotidianas como la de asistir a reuniones con los candidatos, representantes de los partidos políticos, autoridades electorales, organizaciones civiles, y otros grupos relevantes; presenciar los actos políticos y analizar métodos de las campañas políticas y cobertura de la prensa; recibir y comunicar a las autoridades las denuncias sobre supuestas violaciones a las leyes electorales; y realizar proyecciones estadísticas de los resultados el día de los comicios.

El trabajo de observación de las MOEs se concentra en aquellos aspectos y mecanismos del proceso político-electoral que pueden representar conflictos entre las partes involucradas o afectar la integridad y transparencia de los resultados. La identificación de estos asuntos y las actividades que desarrollan los observadores se realizan sobre la base de los conocimientos que son fruto del análisis minucioso de las leyes y las prácticas electorales del país, los resultados de las entrevistas con sus autoridades gubernamentales, electorales y políticas, y de la experiencia internacional de Observación de la OEA y de otros organismos internacionales.

Para comprender mejor las actividades que llevan a cabo los observadores hay que tener en cuenta que la experiencia histórica enseña que en los procesos electorales, como en toda competencia por el poder, algunas personas o grupos pueden recurrir a procedimientos expresamente vedados por las normas que regulan dicho proceso. Esta situación puede verse facilitada si las leyes presentan deficiencias o si las autoridades que administran el proceso no cuentan con la capacitación adecuada o con los recursos indispensables para su aplicación. En ese contexto, en la

contienda electoral se suelen encontrar anomalías e irregularidades y también intentos reñidos con las normas vigentes. En otros casos, sin vulnerarse los principios legales se recurre a procedimientos ilegítimos. Estos factores pueden lesionar la integridad del proceso electoral, y señalan conductas contra las cuales las MOEs tienen que prevenir.

Las Misiones han sido llevadas a cabo exclusivamente por grupos de observadores internacionales civiles y de carácter multidisciplinario, incluyendo expertos en asuntos electorales, leyes, ciencias políticas, educación, ciencias de la información, estadísticas, comunicaciones, logística y otras disciplinas. A menudo, en un ambiente político sensible, los observadores se distribuyen a través del país con el propósito de cubrir el proceso electoral en la mayor parte de los distritos urbanos y rurales posibles. Un sistema de comunicación y transporte propio permite a la Misión mantener a sus observadores en permanente comunicación entre sí.

4. Las Publicaciones de esta Serie

Una vez que cada Misión es completada, el Secretario General transmite al Consejo Permanente su informe sobre la misma. Esos informes sirven para describir los mandatos de la Misión, reseñar y documentar las actividades realizadas y conclusiones alcanzadas.

Las publicaciones de esta serie se basan en los Informes oficiales respectivos de cada una de las Misiones de Observación Electoral. Los mismos han sido a veces sintetizados, modificados con información adicional, estructurados en forma diferente, o redactados con un estilo más ágil para facilitar su lectura. Se intenta de esta manera llegar a una amplia audiencia de funcionarios electorales, expertos en asuntos electorales, diplomáticos, periodistas, académicos, estudiantes y el público en general.

Con la publicación de esta serie, la Unidad para la Promoción de la Democracia espera realizar la siguiente contribución: a) proveer una mayor comprensión de los procesos electorales en el Hemisferio; b) incrementar el conocimiento sobre el papel de la OEA en la observación electoral; c) informar al público sobre la naturaleza de la Misión de Observación; y d) contribuir a la identificación de las áreas problemáticas en los procesos electorales de los Estados Miembros.

Las publicaciones de esta serie se agrupan del siguiente modo:

*Nicaragua: Elecciones Generales de 1990

*El Salvador: Elecciones Legislativas y Municipales de 1991
Honduras: Elecciones Generales de 1993

- * Suriname: Elecciones Generales de 1991
- * Haití: Elecciones Generales de 1990
- * Perú: Elecciones para el Congreso Constituyente de 1992
Elecciones Municipales de 1993
Referendúm Constitucional de 1993
- * Paraguay: Elecciones Municipales de 1991
Elecciones para la Asamblea Constituyente de 1991
Elecciones Generales de 1993
- *Venezuela: Elecciones Generales de 1993

GLOSARIO

FSLN	Frente Sandinista de Liberación Nacional
PSCN	Partido Social Cristiano Nicaragüense
PPSC	Partido Popular Social Cristiano
PLI	Partido Liberal Independiente
PLC	Partido Liberal Constitucionalista
PCDN	Partido Conservador Demócrata de Nicaragua
PSN	Partido Socialista Nicaragüense
PDN	Movimiento Democrático Nicaragüense
PSD	Partido Social Demócrata
PCN	Partido Comunista de Nicaragua
MAPLM	Movimiento Acción Popular Marxista Leninista
PRT	Partido Revolucionario de los Trabajadores
PUCA	Partido Unionista Centroamericano
PLUN	Partido Liberal de Unidad Nacional
MUR	Movimiento de Unidad Revolucionaria
PSC	Partido Social Conservatismo
APC	Alianza Popular Conservadora
PAN	Partido Acción Nacional
PDCN	Partido Democrático de Confianza Nacional
PALI	Partido Neo-Liberal
PNC	Partido Nacional Conservador
CSE	Consejo Supremo Electoral
JRV	Juntas Receptoras de Votos
CER	Consejos Electorales Regionales

MAPA DE NICARAGUA

RESUMEN EJECUTIVO

Las elecciones realizadas en Nicaragua en 1990 tuvieron una importancia fundamental para la consolidación democrática en América Central y en el resto de la Región.

En febrero de 1989, en el marco del Acuerdo de Costa del Sol, El Salvador, el Gobierno nicaragüense se comprometió a organizar elecciones para Presidente, Vicepresidente, Representantes a la Asamblea Nacional, Municipalidades y Parlamento Centroamericano a más tardar el 25 de febrero de 1990, conforme al cumplimiento de una serie de condiciones que incluían las exigencias de la oposición.

El 3 de marzo de 1989 el Gobierno de Nicaragua invitó al Secretario General de la Organización de Estados Americanos, Embajador Joao Baena Soares a que organizara un Grupo de Observadores Internacionales para esas elecciones.

El Secretario General mediante nota dirigida al señor Ministro del Exterior de Nicaragua, Miguel D'Escoto Brockman, aceptó la invitación el 10 de marzo de ese mismo año e inició la planificación de las tareas concernientes a la observación.

La misión en Nicaragua representó una actividad sin precedentes por parte de la OEA, por su extensión en el tiempo y porque se debió coordinar la presencia simultánea de 433 observadores en los últimos días del período electoral.

La acción de la OEA comenzó con la observación del proceso de reformas a la ley electoral que fueron adoptadas por la legislatura nicaragüense en abril de 1989. Para ese cometido el Secretario General destacó en Nicaragua a su representante, el doctor Mario González Vargas.

El Secretario General de la OEA se hizo presente en varias oportunidades en territorio nicaragüense a fin de supervisar personalmente el avance de las tareas de observación y mantener entrevistas con las más altas autoridades nacionales, electorales y políticas.

Durante los cuatro domingos de octubre se realizó la inscripción de los ciudadanos. El Secretario General destacó para ello a un grupo de expertos que observaron la operación en un total de 3084 mesas de registro. Los resultados del período de inscripción fueron los siguientes: el total de inscritos alcanzó a 1.749.061 que representó más del 85% del potencial de electores estimados por el Consejo Supremo Electoral.

Fueron diez los partidos políticos que inscribieron candidatos para presidente/vicepresidente y ese número se amplió significativamente al considerar los

candidatos a la Asamblea Nacional y a los cargos en la jurisdicción de los Municipios.

El comienzo oficial de la campaña electoral estuvo fijado para el 4 de diciembre. No obstante, hubo considerable actividad durante los meses precedentes y, en especial, desde noviembre. Desde el día de la apertura de la campaña electoral, los partidos y fuerzas políticas realizaron 1262 actividades de las cuales 267 correspondieron a reuniones presididas por los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República.

El grupo de observadores de la OEA promovió permanentemente el diálogo entre las partes y alentó el estudio de medidas que contribuyeran a la erradicación de los factores irritativos que podían derivar en actos violentos.

La Constitución Nacional establecía que el Consejo Supremo Electoral (CSE) que estaba integrado por cinco miembros fuera el órgano responsable de la administración de las elecciones en Nicaragua. Actuaron bajo el CSE nueve Consejos Electorales Regionales (CER) integrados por tres miembros. Existieron también 4391 Juntas Receptoras de Votos (JRV) compuestas por tres miembros, encargados de administrar el proceso de inscripción y votación a nivel de mesas de votación. Los CER y las JRV incluyeron, generalmente, por lo menos un representante de un partido opositor.

Con el fin de garantizar la participación y el consenso de las fuerzas políticas en el proceso electoral el Gobierno convocó a un Diálogo Nacional. Después de 23 horas continuas de negociación, el 4 de agosto se llegó a un acuerdo suscrito por la casi totalidad de los partidos políticos.

En el acuerdo político suscrito al término del Diálogo Nacional, se dispuso la creación de un Cuerpo Consultivo del CSE, compuesto por siete miembros escogidos en forma pluralista, en consonancia con el artículo 202 de la Ley Electoral.

Los principales problemas surgidos en el período pre-electoral y durante la campaña proselitista fueron: las leyes electoral y de medios de comunicación social, las restricciones a la financiación de los partidos políticos, la forma de integración de los órganos electorales, la utilización de bienes estatales con fines electorales y los signos de intolerancia política que se manifestaron en episodios de violencia o motivaron denuncias por intimidación u hostigamiento.

En términos generales, puede afirmarse que las fuerzas políticas participantes gozaron de la suficiente libertad para comunicar sus propuestas y realizar actos públicos. Los problemas que se registraron pudieron ser superados gracias a la pronta disposición de las autoridades electorales, gubernamentales y de la dirigencia política.

El 25 de febrero, día de la votación, el Grupo de Observadores del Secretario

General visitó un total de 3064 JRV que correspondió a cerca de un 70% del total que funcionaron durante todo el domingo.

La policía electoral estuvo a cargo del orden público el día de las elecciones. El total de las Juntas en las que el Grupo de Observadores identificó alguna dificultad fue de 50, que equivalió a poco más del 1% del total de las Juntas observadas el día de las elecciones.

Esta circunstancia permite afirmar que el día de la elección transcurrió normalmente y que la participación de los electores fue ejemplar, como también fue excelente el comportamiento de los funcionarios electorales y de los fiscales de los partidos políticos.

En relación al escrutinio, una primer etapa de la observación se centró en las JRV. A las 17:45 hs. los observadores se ubicaron en 407 JRV con el objeto de presenciar el escrutinio. La OEA desarrolló un sistema de conteo rápido que fue diseñado para predecir correctamente el resultado final de la elección presidencial, con un margen de error máximo de entre +/- 1 a 3%, trabajando con un nivel de confianza del 99,9%. Adicionalmente, el conteo rápido sirvió para verificar la consistencia de los resultados del conteo oficial efectuado por el CSE. Este objetivo fue cumplido.

También se realizó un tabulado comprensivo que consistió en la totalización de los resultados de la votación en las 4391 JRV de la República.

La realización del Conteo Rápido permitió al Secretario General a pocas horas de finalizada la elección adelantar conversaciones políticas que contribuyeron a la planificación de las etapas de la transición y el traspaso del poder. La aceptación de los resultados por parte del presidente Daniel Ortega se produjo al día siguiente y acompañado de los observadores internacionales visitó a la presidenta electa, Señora Violeta Chamorro.

Los resultados para la elección a Presidente y Vicepresidente fueron los siguientes:

Total inscritos	1.753.912
Votos depositados:	1.510.838 (86,1%)
Total votos válidos	1.420.544 (93,9%)

UNO	777.522 (54,7%)
PSOC	5.798 (0,4%)
PLIUN	3151 (0,2%)
PRT	8590 (0,6%)

FSLN	579. 886 (40,8%)
MAP-ML	8.135 (0,6)
PSC	11.136 (0,7%)
PUCA	5065 (0,3%)
PCDN	4500 (0,3%)
MUR	16.751 (1,1%)

Para la elección de la Asamblea Nacional:

UNO	51 Diputados
FSLN	39 Diputados
PSC (Yatama)	1 Diputado
MUR	1 Diputado

Tanto el gobierno como los partidos de oposición expresaron en varias oportunidades su beneplácito y reconocimiento tanto por la presencia de los observadores internacionales, como por el enfoque integral adoptado por la OEA en la observación de todo el proceso.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE NICARAGUA

1. Geografía

El territorio de la República de Nicaragua -el más grande de los países de centroamérica- alcanza a una superficie de 130.700 Km² y puede dividirse en dos partes, una occidental y otra oriental. En la primera de ellas se concentra la mayor parte de la población y coincide con la existencia de una alineación volcánica, algunos de los cuales aún presentan actividad. En esta porción del territorio nicaragüense existen suelos muy fértiles que han sido aprovechados para la agricultura. La parte oriental está constituida por una extensa llanura fluvial hacia el sur de la cual se encuentra la Costa de los Mosquitos. Nicaragua limita con Honduras por el norte, el Océano Pacífico al oeste y el Atlántico por el este y con Costa Rica al Sur.

Nicaragua posee un clima tropical de temperaturas elevadas, cuya media es de 27 °C y, excepto en el sector oriental del territorio, existe una estación seca que transcurre entre diciembre y abril.

En la llanura oriental existe una selva tropical en la cual abundan los árboles de maderas preciosas. Los bosques tropicales ocupan más de la mitad del territorio nicaragüense.

2. Demografía

La población nicaragüense alcanzaba aproximadamente en 1990 a 3.900.000 habitantes, siendo en su mayor parte mestizos, zambos y mulatos. Una altísima proporción de ese total, casi el 50%, estaba representado por menores de 16 años. Algunos núcleos de población negra se pueden encontrar en la Costa del Caribe. A su vez, los indígenas representan alrededor del 5% de la población siendo las dos etnias más importantes los sumos y los misquitos.

Las ciudades más importantes son, además de su capital Managua, Masaya, León, y Granada. Las ciudades más populosas en las regiones montañosas son Estelí y Matagalpa; Bluefields es el centro poblacional más importante de la Costa Atlántica. El 62% de la población puede ser considerada urbana.

Desde mediados del siglo XX la población nicaragüense experimentó un significativo crecimiento debido a los avances en la lucha contra la mortalidad infantil y a mantenerse una alta tasa de natalidad. Aún esta nación mantiene un fuerte crecimiento demográfico que alcanza a en las urbes a 3,3% anual y en las zonas

rurales al 4,1%, estimándose que para el 2010 habría duplicado su población respecto de 1990.

3. Economía

A partir de la asunción del gobierno sandinista de 1979 se introdujo un fuerte viraje que afectó a todos los aspectos de la vida económica: se estatizaron importantes empresas, se incorporó la planificación centralizada y se pusieron en práctica reformas agrarias.

A pesar de los esfuerzos por lograr la industrialización del país, Nicaragua era en 1990 un país inminentemente agrario. Así, coexistía una agricultura de subsistencia, que exhibía una variedad amplia de productos para el consumo doméstico y una agricultura comercial muy poco mecanizada, siendo los principales cultivos el café, el azúcar y el algodón, que a su vez representaban junto con la carne los tres principales rubros de exportación.

Desde mediados del siglo XX hubo una gran expansión del ganado bovino, al punto que Nicaragua se convirtió en exportador neto de carne. Carente de energía fósil, Nicaragua importa la mayor parte de la energía de este tipo que consume, aunque posee una importante capacidad para generar energía hidroeléctrica. Tradicionalmente, su balanza comercial ha sido deficitaria y, como varios países vecinos, arrastra una pesada deuda externa.

En los años inmediatamente anteriores a 1990 la economía nicaragüense experimentó un desmesurado crecimiento de los índices inflacionarios; para el período 1980-1990 la tasa media anual de inflación fue la máxima que alcanzó un país de la región llegando al 432%. La tasa anual de crecimiento promedio del PBI per cápita tuvo un comportamiento negativo durante el período 1980-1991 de 4,4%, según datos aportados por UNICEF en base a cifras del Banco Mundial, razón por la cual la producción anual por habitante alcanzó en 1991 una de las cifras más exiguas del continente: U\$ 460.

4. Indicadores sociales

Una importante mejora se produjo desde mediados de siglo en las condiciones generales de salud de la población. Según las cifras de la Organización Panamericana de la Salud la Tasa de mortalidad Infantil en el quinquenio 50-55 llegó a 167 y había descendido para el quinquenio 1985-90 a 62 por mil nacidos vivos. En ese mismo período la esperanza de vida al nacer se amplió desde 42,3 años para 1950-55 a 66,7 años para el quinquenio 1990-1995.

Las cifras absolutas de analfabetos mayores de 15 años eran estimadas por la UNESCO para 1990 en alrededor de 252 mil personas representando casi el 12% de ese total.

En el Informe de 1991 sobre el Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Nicaragua se encontraba en el puesto número 85.

5. Historia

Los Nicarios eran el pueblo indígena más desarrollado que encontraron los conquistadores españoles a finales del siglo XV en esos territorios y de allí deriva el nombre que adquirió el país.

Durante la etapa colonial perteneció a la Capitanía General de Guatemala que el 15 de septiembre declaró su independencia.

El 10 de abril de 1826 Manuel Antonio de la Cerca es proclamado el primer Presidente del Estado Federado de Nicaragua. Doce años más tarde, el 30 de abril de 1838 se produjo la Declaración de la Independencia de Nicaragua y el 12 de noviembre de ese mismo año se promulgó la Primera Constitución del nuevo Estado.

La historia independiente de Nicaragua, al igual que la de la mayor parte de los Estados de América Latina, está plagada de desencuentros entre las distintas fuerzas políticas y conflictos civiles. Esto se tradujo en la inestabilidad de sus instituciones, en postergaciones para importantes sectores de su población, sufriendo también la intervención militar de países extranjeros.

Desde 1937 la familia Somoza ocupó el poder directamente o por medio de presidentes fieles a sus intereses. En la década del '70 la polarización política y social se fue incrementando produciéndose una Guerra Civil de la cual surgió, en julio de 1979, un nuevo régimen de gobierno encabezado por el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).

6. Contexto político

Después de la creación del nuevo gobierno en 1979, tuvieron lugar un conjunto importantes de reformas institucionales y políticas que afectaron al conjunto de la sociedad. Desde el inicio de ese proceso, algunos sectores mostraron su firme decisión de resistir la orientación de los cambios y otros denunciaron la imposibilidad de la convivencia política organizando grupos armados. Esta situación conflictiva

prolongó los problemas sociales arrastrados por los enfrentamientos bélicos de la década del 70 y consumió significativos recursos económicos. Además de ello, las dificultades políticas y las restricciones económicas de orden internacional agravaron las ya difíciles condiciones de vida de la población.

En ese contexto, y entre otros por el fuerte impacto de los cambios suscitados en el cuadro de relaciones internacionales, todos los países de la región centroamericana profundizaron la búsqueda de acuerdos políticos y de reconciliación nacional. En julio de 1987 se firmó el Acuerdo de Esquipulas, en Guatemala, por la cual todos los gobiernos se comprometieron a profundizar la pacificación de la zona; en febrero de 1988 el Acuerdo de Esquipulas II por el cual el Gobierno sandinista accedió a restaurar un conjunto de libertades cívicas.

En febrero de 1989, en el marco del Acuerdo de Costa del Sol, El Salvador, el Gobierno nicaragüense se comprometió a organizar elecciones generales en febrero de 1990, conforme al cumplimiento de una serie de condiciones que incluían varias de las exigencias de la oposición.

Los resultados de las últimas elecciones presidenciales que se habían realizado en 1984 arrojaron el siguiente cuadro político:

Electores registrados	1.551.597		
Votos emitidos	1.170.142	75,4%	
Votos válidos	1.098.933	93,9%	
Votos no válidos	71.209	6,1%	
FSLN	735.967	67,2%	
Partido Conservador Independiente	154.327	14,0%	
Liberal Independiente	105.560	9,6%	
Partido Social Cristiano	61.199	5,6%	
Constitucional de Nicaragua	16.034	1,5%	
Socialistas de Nicaragua	14.494	1,3%	
MAP	11.352	1,0%	

En esa oportunidad una parte de la oposición alegando que no existían garantías suficientes para una elección libre rehusó participar.

CAPÍTULO II LA MISIÓN DE OEA

1. Etapas preparatorias e invitación

El 3 de marzo de 1989 el Gobierno de Nicaragua, en cumplimiento del Acuerdo de Costa del Sol que se firmó en 1989 en El Salvador por los cinco Presidentes de Centroamérica, invitó al Secretario General de la Organización de Estados Americanos, Embajador Joao Baena Soares a que organizara un grupo de observadores internacionales para las elecciones del 25 de febrero de 1990. En ese acuerdo se había establecido:

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras, conocieron la disposición expresada por el Presidente Constitucional de Nicaragua, Daniel Ortega Saavedra, de desarrollar un proceso de democratización y reconciliación nacional en su país en el marco de los Acuerdos de Esquipulas II, de conformidad entre otras con las siguientes acciones:

Una vez efectuadas las reformas a la legislación electoral y a la legislación que regula la expresión del pensamiento, la información y el régimen de opinión pública, de modo tal que se garanticen la organización y la acción política de los partidos en su sentido más amplio, se abrirá un primer período de cuatro meses para la preparación, organización y movilización de los partidos y, acto seguido, a su vencimiento un nuevo período de seis meses de actividad política, al final del cual se celebrarán los comicios para Presidente, Vicepresidente, Representantes a la Asamblea Nacional, Municipalidades y Parlamento Centroamericano. Las elecciones deberán realizarse a más tardar el 25 de febrero de 1990, salvo, que de común acuerdo, el Gobierno y los partidos políticos de oposición decidan que se efectúen en otra fecha.

El Gobierno de Nicaragua integrará el Consejo Supremo Electoral con la participación equilibrada de representantes de los partidos políticos de oposición. En ese sentido, los Presidentes hacen un llamado a los partidos políticos de Nicaragua a participar en el proceso electoral.

Se invitará a participar a observadores internacionales, especialmente a delegados de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos a hacerse presentes en todos los Distritos Electorales durante las dos etapas ya mencionadas, con el fin de constatar la pureza del proceso.

El Secretario General mediante nota dirigida al señor Ministro del Exterior de Nicaragua, Miguel D'Escoto Brockman, aceptó la invitación el 10 de marzo de ese mismo año e inició la planificación de las tareas concernientes a la observación.

2. Principales actividades

La Misión de Observación Electoral de la OEA en Nicaragua se desarrolló a lo largo de buena parte de 1989 y 1990 e incluyó la movilización de funcionarios de la Organización, de varios expertos electorales y de numerosos observadores, alcanzando la máxima cantidad para la fecha de realización de los comicios.

a) Actividades del Secretario General

Con ocasión de la visita que realizara entre el 15 y 17 de marzo de 1989 atendiendo a la solicitud del Gobierno de Nicaragua, para que observara y verificara el cumplimiento del proceso de excarcelación de los exguardias nacionales beneficiados por el indulto decretado por la Asamblea Nacional, el Secretario General de la OEA tuvo oportunidad de reunirse con el Presidente y los miembros del Consejo Supremo Electoral de Nicaragua (CSE) y de recoger de ellos detallada información sobre la organización electoral nicaragüense.

El 17 de marzo mantuvo una reunión con representantes de 14 partidos y de 4 agrupaciones políticas de oposición durante la cual sus voceros le dieron a conocer sus posiciones y sus criterios sobre los compromisos asumidos por el Presidente de Nicaragua en la Reunión del 14 de febrero en El Salvador.

También mantuvo una reunión con el Presidente Daniel Ortega Saavedra. Como resultado de esta visita se fijaron las características de la Misión y se acordaron las normas del Acuerdo de Inmunities, Privilegios y Garantías de los Observadores, suscrito por el Secretario General y el Gobierno de Nicaragua, así como las disposiciones de la Guía de Procedimientos firmada por el CSE, destinadas a regir las relaciones entre las Autoridades Electorales y los miembros de la Misión de Observación.

b) Ampliación de la Misión

Las actividades llevadas a cabo por la Organización de Estados Americanos en relación al proceso electoral nicaragüense fueron de diversa índole. Así, una primera fase del proceso de observación estuvo centrada en la constitución del marco legal del

proceso electoral y del órgano encargado de organizarlo, dirigirlo y supervisarlo, medidas que fueron adoptadas por la legislatura nicaragüense en abril de 1989.

Para ese cometido el Secretario General destacó en Nicaragua a su representante, el doctor Mario González Vargas quien se entrevistó con los representantes de las principales fuerzas políticas y con personalidades de la vida política del país. Posteriormente, y con mayor número de observadores, se atendió sistemáticamente a los inicios de la campaña electoral, la inscripción de los ciudadanos, el modo en que se puso en práctica la legislación sobre medios de comunicación y el respeto a las normativas electorales.

Durante el mes de Julio se hicieron los arreglos logísticos con el objeto de contemplar una presencia permanente de la OEA en cada una de las nueve regiones de Nicaragua. El día 4 de agosto de 1989 viajó a Managua un grupo compuesto por 18 funcionarios de la Secretaría General, que se distribuyeron a lo largo de las nueve regiones electorales. En una primera fase que fue hasta el 23 de setiembre estos observadores se relacionaron con las autoridades electorales regionales, con los dirigentes regionales de los distintos partidos políticos, con las autoridades locales y desarrollaron actividades encaminadas al mejor conocimiento de las especificidades geográficas y sociales de cada una de las nueve regiones.

En una segunda etapa que se extendió entre el 24 de setiembre y el 23 de octubre el número de observadores se incrementó hasta 52. Para asistirlo en la observación del proceso electoral, el Secretario General integró un equipo de consultores compuesto por Magistrados de Consejos, Tribunales, Juntas y Comisiones electorales de varios países del hemisferio, cuyos primeros miembros viajaron el 20 de octubre con el objeto de asistir al último domingo previsto para la inscripción de electores y de familiarizarse con las actividades y estructura del Grupo de Observadores del Secretario General. Estuvo compuesto por los señores Gonzalo Brenes, Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, Danny McDonnald, Presidente de la Federal Commission de los Estados Unidos de América, Pedro Patrón, Vicepresidente del Jurado de Elecciones del Perú, Rómulo Muñoz, expresidente de este mismo jurado y Gustavo Salazar, Magistrado del Consejo Electoral Colombiano.

Para esta instancia también se habían sumado al Grupo de Observadores como expresión de la colaboración de los gobiernos y órganos electorales de Argentina, Colombia, Costa Rica y Trinidad y Tabago un equipo de expertos que adelantó la observación de la inscripción de electores durante los domingos 1, 8, 15 y 22 de octubre de 1989.

En virtud de la importancia que el Secretario General atribuyó a la colaboración entre su Grupo de Observadores y ONUVEN, se realizaron en Managua,

semanalmente, reuniones de coordinación entre los responsables de los dos grupos de observación. En este marco, el Secretario General recibió la visita del expresidente Jimmy Carter que encabezaba el Consejo de Jefes de Gobierno elegidos democráticamente y del señor Elliot Richardson, que actuaba como representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la observación del proceso electoral en Nicaragua.

Para las etapas finales del proceso de observación el número de Observadores se amplió hasta alcanzar a 433.

El Secretario General viajó nuevamente a Managua el 27 de septiembre con el propósito de participar personalmente en la observación del primer domingo de inscripción de electores. Durante los días 28, 29 y 30 se reunió con el CSE, con 7 candidatos a la Presidencia de la República, con el Cardenal Obando Bravo quien se desempeñaba como Presidente de la Comisión Nacional de Reconciliación y con las más altas autoridades del Estado.

El domingo 1º de octubre, el Secretario General estuvo en las ciudades de León, la Paz Centro, Nagarote, Granada y Managua, en las que visitó un total de 43 Juntas Receptoras de Votos (JRV) y observó en detalle la estructura, trabajo y procedimientos de estos órganos electorales. El lunes 2 ofreció una conferencia de prensa en la que informó sobre la observación realizada y evaluó la actividad desarrollada durante el primer día de inscripción.

CAPÍTULO III

EL MARCO ELECTORAL

1. Sistema de gobierno

La República de Nicaragua se rigió para las elecciones de 1990 por la Constitución adoptada en 1986 que era la undécima que se había dado esa nación.

Esta Constitución consagraba los principios del pluralismo político, la existencia de una economía mixta y garantizaba un conjunto de derechos socioeconómicos a sus ciudadanos.

En relación a la organización de los poderes del Estado, la constitución se enmarcaba en la tradición occidental proclamando la división de responsabilidades. El artículo 119 reconoce la existencia de cuatro poderes. El Poder Ejecutivo encabezado por el presidente que dura en su mandato 6 años y el Poder Legislativo que reside en una Asamblea Nacional unicameral compuesta por 91 miembros elegidos tomando por base la población y las 9 Regiones y los 16 Departamentos en las que se halla dividido el país.

Cada una de estas jurisdicciones aportaba como mínimo un legislador y un máximo de 25. La organización política nicaragüense contempla el régimen municipal, con la elección directa del Intendente. El Poder Judicial tiene como autoridad una Corte Suprema y Tribunales menores.

2. Sistema electoral

De acuerdo con la Constitución de Nicaragua, las elecciones nacionales estaban fijadas para el mes de noviembre de 1990. No obstante, después de la reunión de presidentes centroamericanos celebrada en Tesoro Beach, el Gobierno de Nicaragua decidió adelantar la fecha de las elecciones y realizarlas el 25 de febrero de 1990, para elegir a un presidente/vicepresidente, legisladores nacionales y para el Parlamento Centroamericano y autoridades municipales. Posteriormente, un nuevo acuerdo entre el gobierno y los partidos políticos alcanzado el 4 de agosto, estableció que el nuevo gobierno debía asumir el 25 de abril de 1990.

Según se había comprometido ante sus pares de Centroamérica, el Gobierno de Nicaragua se abocó a dar forma a la estructura legal para la realización de las elecciones.

a) Observación de las medidas legislativas

Entre las acciones previas a la aprobación de la Ley Electoral deben destacarse las realizadas por el presidente de la República, Daniel Ortega, quien adelantó conversaciones bilaterales con catorce partidos de oposición. El 29 de marzo, representantes de los partidos de orientación conservadora, liberal, social demócrata y social cristiano hicieron conocer una lista de *propuestas de reformas a la legislación electoral para un proceso libre, pluralista y honesto*.

Una semana más tarde, el 6 de abril, quince partidos políticos de oposición entregaron al Secretario de la Asamblea Nacional un documento contentivo de sus *demandas de requerimientos políticos y reformas a la legislación electoral*.

El 8 de abril, el Presidente de la República presentó a la consideración de la Asamblea Nacional el proyecto de reformas a la ley electoral y el 13 de abril, la Comisión Especial integrada para determinar sobre el proyecto de reformas presentó al plenario su dictamen favorable recomendando diez modificaciones.

Más tarde, el 17 de abril se inició la discusión en el plenario con la participación de varios partidos de la oposición, la que concluyó con la aprobación de un texto de ley el día 18 de abril.

b) Principales aspectos de la Reforma

Uno de los ejes centrales del debate estuvo centrado en la forma de integración de CSE para que respondiera al equilibrio a que se había comprometido el gobierno. Las disputas se dieron en torno al modo en que el Presidente conformaría las ternas que presentaría a consideración de la Asamblea Nacional.

Otro de los temas fue el uso igualitario de los medios de comunicación. En tal sentido los proyectos de la fuerzas de oposición y el de gobierno difirieron en la cantidad de tiempo que debía ser asignado a cada partido político como parte del financiamiento estatal para su propaganda y en relación a que medios, y por otra parte, si la conformación de alianzas, como planteó la oposición, permitía sumar las prerrogativas de los componentes o se contabilizaba como uno solo.

En el curso de los debates se introdujeron modificaciones en el proyecto en el sentido de suprimir los 30 minutos en cada una de las radioemisoras de propiedad privada para sustituirlos con el

derecho de los partidos de usar para la campaña electoral de las radioemisoras

privadas bajo el principio de libre contratación, estando obligadas a garantizar a cada partido un mínimo de 3 minutos diarios.

El CSE estableció las tarifas correspondientes. El artículo 218 previó que durante el período comprendido entre el 25 de agosto y el 3 de diciembre de 1989, el uso por los partidos políticos del canal 2 de Televisión, de acuerdo con la programación que elabore el CSE. Asimismo, en el art. 129 se agregó que *se prohíbe el uso de bienes de propiedad del Gobierno para fines de propaganda política.*

También acaparó la atención de los legisladores las formas de financiamiento de las campañas proselitistas. Las fuerzas de oposición propusieron que la suma global destinada a ese fin se distribuya igualmente entre todas las fuerzas participantes de la contienda y que se permitiera la recepción de donaciones provenientes de Nicaragua o del exterior.

Por su parte el proyecto gubernamental prohibía las donaciones externas y propiciaba una distribución de los fondos que tuviera en cuenta la participación y los resultados de la votación en el proceso electoral anterior.

La ley dispuso finalmente: que la partida global se distribuyera el 50% entre las fuerzas participantes y el otro 50% entre aquellas agrupaciones contendientes en el proceso anterior en función de los votos obtenidos. Respecto a la financiación externa, creó un Fondo para la Democracia con el 50% de las donaciones hechas a los partidos, permitiendo que el restante 50% sea utilizado por el partido beneficiario.

Otro de los temas fue la Organización y movilización de los Partidos. En cuanto a la organización la oposición y el proyecto del gobierno difirieron en parte de los requisitos que se exigían para el reconocimiento de los partidos para obtener su personería jurídica, la forma de integración de la Asamblea de los partidos políticos, aunque ambos proyectos coincidían en que sería este el órgano de regulación institucional de los partidos y, mientras que la oposición proponía los recursos de las resoluciones de la Asamblea de partidos ante el CSE y de amparo ante la Corte Suprema de Justicia y el proyecto del gobierno contemplaba el recurso de apelación ante CSE para las resoluciones del Consejo de Partidos Políticos.

En relación a aspectos vinculados a la movilización de los partidos, el texto de la ley incorporó gran parte de las observaciones presentadas por la oposición.

c) Modalidades y elementos del voto

Las principales diferencias entre las propuestas de la oposición y lo dispuesto en la Ley, hicieron referencia a los siguientes aspectos:

En primer lugar sobre quienes podían votar; la oposición propuso la votación de los mayores de 18 años, mientras que la Ley fijaba en 16 años la edad que habilitaba para participar en las elecciones. La oposición propugnaba el voto del nicaragüense en el exterior, mientras que la Ley permitía la inscripción, pero no el voto de aquellos que se encontraban fuera transitoriamente. Contemplaba la Ley además la inscripción en Nicaragua de los alzados en armas que se hubieran acogido al plan de desmovilización previsto en la declaración de Costa del Sol. La oposición era contraria al voto de los militares que la Ley permitía.

Respecto al registro, la votación y el escrutinio, la oposición propuso órganos electorales regionales, departamentales y municipales, mientras que la Ley contemplaba, además del CSE órganos regionales y las Juntas Receptoras de Votos (JRV). En relación a la cantidad de votos que podía recibir cada JRV difirieron los dos proyectos: la oposición planteó que debían ser 350 y la Ley señala 400. En la propuesta de la oposición se postulaba la creación de la policía electoral, el censo poblacional y la cedulación y el sistema de elección municipal.

Finalmente, por cierto también existieron coincidencias como por ejemplo: la eliminación del requisito de la obtención de un mínimo del 5% para poder obtener un escaño en la Asamblea Nacional; la utilización del cociente electoral, las facultades que se asignaron a los fiscales y en la existencia de la observación internacional del proceso electoral.

El 19 de abril, los catorce partidos de oposición manifestaron en una declaración pública su desaprobación de la Ley Electoral adoptada por la Asamblea Nacional.

Respecto de la Ley de Medios, el 15 de abril el Gobierno presentó a la Asamblea su proyecto para la nueva Ley de Medios. En términos generales el proyecto reunía un conjunto de definiciones que no fueron rechazadas por la oposición, aunque mantuvieron reserva acerca del estricto cumplimiento que se haría de la misma.

Así, la Ley establecía que *el derecho a informar es una responsabilidad social y no está sujeto a censura* y que, *los nicaragüenses tienen derecho a la información veraz proveniente de diferentes fuentes*, definiciones que no provocaban mayores disputas. La objeción principal que realizara la oposición se centró en que se establecía al Ministerio del Interior como órgano de aplicación de la Ley.

En este contexto, el 25 de abril de 1989 una delegación de Representantes de 15 partidos de oposición y de la Resistencia Nicaragüense, visitaron al Secretario General con el objeto de darle a conocer su posición conjunta sobre las Leyes Electoral y de Medios de Comunicación Social que recientemente habían sido aprobadas

por la Asamblea Nacional de Nicaragua. Al término de la reunión, solicitaron al Secretario General transmitir esta posición al Gobierno de Nicaragua, lo que fue realizado.

d) Integración del Consejo Supremo Electoral de Nicaragua

El 5 de junio de 1989, el Presidente de la República, Daniel Ortega, remitió a la Asamblea Nacional las cinco ternas para Magistrados Propietarios y las cinco para Magistrados Suplentes del CSE, a fin de que el cuerpo legislativo procediera a la elección de los miembros del máximo órgano electoral de Nicaragua, tal como lo preveía la ley electoral.

El Presidente de la República recibió listas de trece de los 17 partidos con personería jurídica existentes. El Partido Revolucionario de los Trabajadores, el Movimiento de Acción Popular Marxista Leninista y el Movimiento Nicaragüense no remitieron las listas que les fueron solicitadas. El FSLN, de acuerdo con la ley electoral, estuvo exento del envío de listas.

Los trece partidos de oposición presentaron un total de 46 nombres, incluyendo algunos miembros de agrupaciones políticas aún sin personalidad jurídica, los cuales fueron tomados en cuenta en la elaboración de las ternas enviadas a la Asamblea Nacional.

Dos de las ternas fueron elaboradas con nombres presentados por los partidos políticos de oposición y teniendo en cuenta el tercer párrafo del artículo 6 de la ley electoral que establecía que en una de las ternas se consideren las propuestas de los partidos políticos según los resultados de las elecciones de 1984. Otras dos incluyeron nombres de personas representantes del partido de gobierno. Una quinta, fue integrada con nombres de personalidades consideradas por el Gobierno como notables.

La Asamblea Nacional se reunió el 7 de junio y después de un debate que abarcó todo el día, eligió a las siguientes personas como miembros titulares y suplentes del CSE.

Propietarios

1. Dr. Mariano Fiallo Oyanguren (FSLN)
2. Dr. Leonel Arguello Ramírez (FSLN)
3. Dr. Aman Sandino Muñoz (FCD)
4. Ing. Guillermo Selva Arguello (FLI)

5. Dr. Rodolfo Sandino Arguello (notable)

Suplentes

1. Lic. Julián Corrales (FSLN)
2. Dr. Rosa M. de Velázquez (FSLN)
3. Dr. Julio Ruiz Quesada (FNC)
4. Dra. Nidia Reyes C. (PSC)
5. Sr. Ernesto Salazar (notable)

El Sr. Mariano Fiallos Oyanguren fue elegido presidente del CSE por la Asamblea Nacional.

e) Reacciones de los partidos políticos

Quince Partidos de oposición constituyeron la Unión Nacional de Oposición (UNO). El 14 de junio, la Unión Nacional de Oposición emitió un comunicado en el que con relación a la integración del CSE sostuvo:

que la integración del CSE no establece el equilibrio a que el presidente Ortega se comprometió en el documento firmado por los Presidentes centroamericanos en El Salvador;

que en el CSE, así integrado, existe una mayoría de cuatro a uno, favorable a los intereses del partido gobernante;

que rechaza la elección de nuevo Presidente porque no es garantía de pureza para las próximas elecciones, en virtud de los numerosos vicios que el CSE dirigido por el Presidente reelecto, cometió en las elecciones de 1984.

que como notable resultó electo por la mayoría del FSLN una persona con inclinaciones al FSLN.

que la situación planteada implica la reestructuración del CSE en forma verdaderamente equilibrada; así como la suspensión de la integración de los Consejos Electorales Regionales, entre tanto no se garantice el equilibrio de los mismos; por lo que rechaza la solicitud al respecto, hecha por CSE.

Finalmente, insistió en la vía del Diálogo Nacional para el establecimiento de las

demás garantías demandadas.

En cambio, para el partido de gobierno tres fueron los aspectos más relevantes de la elección de los Magistrados del CSE. En primer lugar, que la votación de los partidos representados en la Asamblea Nacional legitimaba a los elegidos pues representaban a un amplio espectro que abarcaba a todos los sectores políticos. También se destacó que por el resultado y el método empleado estos funcionarios se constituían en una alta expresión de consenso democrático, y en tercer lugar, que la confirmación del Dr. Fallios reafirmaba la legitimidad de las elecciones de 1984. Por estas razones para el FSLN se había compuesto un CSE pluralista.

f) Instalación y primeras actividades del CSE

Los Magistrados elegidos fueron, con excepción de uno, posesionados por la Asamblea la misma noche de su elección. El Dr. Ruiz Quezada tomó posesión el día 13 de junio. El CSE eligió como Vicepresidente al Dr. Rodolfo Sandino Arguello y como Secretario a la Dra. Rosa Marina Zelaya de Velázquez.

Las primeras medidas tomadas por el Consejo se pueden resumir así:

- Enviar al Presidente del CSE y al Magistrado Leonel Arguello en misión al exterior con el objeto de recaudar colaboración económica.
- Solicitar, como en efecto lo hizo, a los partidos políticos de oposición las listas de personas para integrar los Consejos Electorales Regionales de acuerdo con lo dispuesto por la ley
- Solicitar a TELCOR un análisis de la capacidad instalada de redes y medios de comunicación telefónica y telegráfica
- Actualizar un proyecto de calendario electoral.

Para ese entonces los partidos políticos con Personería Jurídica en Nicaragua sumaban 21 y eran los siguientes:

1. Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN)
2. Partido Social Cristiano Nicaragüense (PSCN)
3. Partido Popular Social Cristiano (PPSC)
4. Partido Liberal Independiente (PLI)
5. Partido Liberal Constitucionalista (PLC)
6. Partido Conservador Demócrata de Nicaragua (PDCN)
7. Partido Socialista Nicaragüense (PSN)

8. Movimiento Democrático Nicaragüense (PDN)
9. Partido Social Demócrata (PSD)
10. Partido Comunista de Nicaragua (PCN)
11. Movimiento Acción Popular Marxista Leninista (MAPLM)
12. Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT)
13. Partido Unionista Centroamericano (PUCA)
14. Partido Liberal de Unidad Nacional (PLUN)
15. Movimiento de Unidad Revolucionaria (MUR)
16. Partido Social Conservatismo (PSC)
17. Alianza Popular Conservadora (APC)
18. Partido Acción Nacional (PAN)
19. Partido Democrático de Confianza Nacional (PDCN)
20. Partido Neo-Liberal (PALI)
21. Partido Nacional Conservador (PNC)

g) Aportes y demandas de los partidos políticos.

Luego de negociaciones llevadas a cabo entre el Gobierno y los diferentes partidos políticos, la ley electoral fue modificada para tomar en cuenta muchas de las preocupaciones expresadas por las fuerzas de oposición en Nicaragua.

De esta manera se alcanzó un importante grado de consenso que sirvió para eliminar tensiones y enfrentamientos entre las partes.

3. Actuación del CSE

El CSE, según lo establece la Constitución Nacional, es el máximo poder electoral, está integrado por cinco miembros y es el órgano responsable de la administración de las elecciones en Nicaragua.

Actuaron bajo el CSE nueve Consejos Electorales Regionales (CER) integrados por tres miembros. También existían 4391 Juntas Receptoras de Votos compuestas por tres miembros, encargados de administrar el proceso de inscripción y votación a nivel de mesas de votación. Los CER y las JRV generalmente incluyen por lo menos un representante de un partido opositor. Además, los partidos políticos inscritos estaban autorizados a designar fiscales para cada mesa de votación y a estar presentes durante la contabilización de los votos a nivel regional.

a) Integración de los órganos subordinados del Poder Electoral

Entre los órganos que debían ser conformados el primer lugar lo ocupaban los CER. Teniendo en cuenta que el artículo 17 de la Ley Electoral disponía que:

Para la Organización electoral existirán nueve Consejos Electorales compuestos por un Presidente y dos miembros con sus respectivos suplentes, nombrados por el Consejo Supremo Electoral

El nombramiento del segundo miembro y su respectivo suplente lo hará el CSE de las listas de ciudadanos que envíen los representantes legales de los partidos políticos con personalidad jurídica. Los partidos políticos dispondrán de un plazo de quince días a partir de la notificación para presentar sus propuestas y si no lo hacen, el CSE procederá a su nombramiento.

Para su nombramiento el CSE tomará en cuenta el pluralismo político establecido en la Constitución Política, conjuntamente con el resultado de las últimas elecciones de autoridades supremas en un justo equilibrio.

Para la presentación de las listas de ciudadanos por parte de cada partido o alianza de partidos, el CSE amplió el plazo previsto en la ley. La UNO tomó la decisión de no presentar candidatos para segundos miembros de los CER, la que sin embargo no fue seguida por el Partido Popular Social Cristiano, integrante de la Alianza. Los demás partidos de oposición hicieron llegar sus listas al CSE.

A partir de esas listas, y de los nombres propuestos por todos los integrantes del CSE, se eligieron 27 propietarios y 27 suplentes. Nueve propietarios y nueve suplentes fueron escogidos de las listas presentadas por los partidos políticos y correspondieron seis al Partido Conservador Demócrata de Nicaragua (PCDN), cinco al Partido Social Cristiano, (PSC), dos al Partido Social Conservatismo (PSOC), dos al Partido Popular Social Cristiano (PPSC), dos al Partido Unionista Centroamericano (PUCA) y uno al Partido Liberal de Unidad Nacional (PLIUN). El CSE escogió por voto unánime a 53 de las 54 personas elegidas.

Otro de los órganos que debían ser integrados eran las Juntas Receptoras de Votos (JRV), que eran las estructuras fundamentales de todo el aparato electoral, ya que son las encargadas de atender directamente a la población.

El artículo 26 de la Ley Electoral sostenía:

Los miembros de las JRV serán nombrados por el Consejo Supremo Electoral de la correspondiente región, de la siguiente manera:

1) El Presidente y un miembro, con sus respectivos suplentes, de su propia

elección.

2) el otro miembro con su respectivo suplente a propuesta de los partidos políticos con personalidad jurídica. La falta de esta propuesta para una o varias Juntas no impedirá su integración y funcionamiento.

Los miembros a que se refiere el numeral 2) de este artículo deberán, a partir del vencimiento del plazo de inscripción de candidatos, haber sido presentados por uno de los partidos políticos que procederá de oficio a separar de sus cargos a quienes no llenen este requisito y los sustituirá de acuerdo con lo que se dispone en este artículo

El CSE prorrogó dos veces el plazo de presentación de nombres para "segundos miembros", previsto inicialmente para el 9 de octubre y ampliado, primero hasta el 20, y después hasta el 23 del mismo mes.

Todos los partidos presentaron propuestas para la designación del "segundo miembro". Los nueve CRE asumieron distintos criterios. En general, todos los partidos se hallaron representados en las Juntas en las que solicitaron tener segundo miembro.

Asimismo, debe señalarse que el CSE produjo los reglamentos indispensables para la administración del proceso electoral conforme a la ley. Entre estos, el Reglamento sobre la Observación Internacional del Proceso Electoral; el Reglamento para tramitar las donaciones procedentes del exterior a partidos políticos, alianzas de partidos políticos o asociaciones de suscripción popular; el Reglamento para el trámite de las denuncias y las quejas; el Reglamento de ética electoral; el Reglamento Interno del Consejo Supremo Electoral; el Reglamento para la programación de los espacios de los partidos en el Canal 2 de televisión y el Reglamento para la inscripción de ciudadanos nicaragüenses en el extranjero.

En el acuerdo político suscrito al término del Diálogo Nacional, se dispuso la creación de un Cuerpo Consultivo del CSE, compuesto por siete miembros escogidos en forma pluralista, en consonancia con el artículo 202 de la Ley Electoral.

El CSE procedió a escoger los miembros del Cuerpo Consultivo, el que quedó constituido en la siguiente forma: 3 representantes propietarios de la UNO y uno para el PCDN, el PSC, el PLIUN y el FSLN respectivamente. En lo que respecta a los suplentes, dos pertenecen a la UNO, uno a cada uno de los siguientes partidos: PDCN, PSOC y PUCA y dos al PSC y al PPSC.

Conocida la integración del Cuerpo Consultivo, la UNO cuestionó su composición estimando que debían haberle correspondido cuatro propietarios y se negó a la incorporación de sus representantes.

b) Otras decisiones del CSE

El CSE conoció varios recursos de apelación interpuestos por los representantes de agrupaciones políticas que habían concurrido ante el Consejo de Partidos Políticos (CPP) en procura de su personería jurídica. En cinco de estos casos el CSE revocó las resoluciones dictadas por el CPP y le concedió personería a los partidos Partido Neo-Liberal (PALI), Partido Nacional Conservador (PNC), Partido de Acción Nacional (PAN), Partido Democrático de Confianza Nacional (PDCN) y Alianza Popular Conservadora (APC). En un solo caso confirmó la resolución del CPP y negó la personería al Partido Integracionista de América Central (PIAC).

En relación a la forma de adopción de los acuerdos en el seno del CSE debe tenerse en cuenta que de los acuerdos adoptados por este órgano, 104 fueron se lograron por unanimidad y seis por votación dividida.

4. Candidatos a la presidencia

Diez partidos políticos inscribieron candidatos para presidente/vicepresidente de acuerdo con el siguiente detalle:

Fernando Agüero Rocha y William Estrada Vélez por el Partido Social Conservatismo-PSOC;

Violeta Barrios de Chamorro y Virgilio Godoy por la Unión Nacional Opositora-UNO;

Moisés Hassan y Francisco Samper por el Movimiento de Unidad revolucionaria-MUR;

Bonifacio Miranda y Juan Carlos Leyton por el Partido Revolucionario de los Trabajadores-PRT;

Eduardo Molina y Hugo Torres Cruz por el Partido Conservador Demócrata de Nicaragua-PCDN;

Daniel Ortega Saavedra y Sergio Ramírez Mercado por el Frente Sandinista de Liberación Nacional-FSLN;

Erick Ramírez y Rina Taboada por el Partido Social Cristiano-PSC;

Rodolfo Robelo y Lombardo Martínez por el Partido Liberal de Unidad Nacional-PLIUN;

Blanca Rojas y Daniel Arcuyo por el Partido Unionista Centroamericano-PUCA;

Isidro Téllez y Carlos Cuadra por el Movimiento de Acción Popular Marxista Leninista-MAP-ML

Estos partidos y las Asociaciones de Suscripción Popular también inscribieron candidatos para la Asamblea Nacional y para los diferentes consejos municipales. La Campaña electoral oficial comenzó el 4 de diciembre, 80 días antes de las elecciones.

5. Administración de las elecciones

El proceso previo para la constitución del marco jurídico en el cual se desarrolló la competencia electoral estuvo signado por la constante negociación entre las partes, a fin de lograr que las normativas contemplaran la mayor parte de los intereses de las fuerzas políticas. En términos generales, puede concluirse que tanto el sistema resultante, como la forma en que se lo administró fue transparente y eficaz. Desde ya, varios aspectos que hicieron al funcionamiento de las instituciones encargadas de organizar y supervisar las elecciones, a los vacíos jurídicos y a las ausencias de una adecuada logística para la realización de los comicios pueden señalarse, sin embargo, esto no opaca la gestión que le cupo a a las autoridades electorales y a todos los involucrados en la jornada comicial.

A continuación se describen los procedimientos requeridos para que los ciudadanos pudieran ejercer su derecho a sufragar.

a) Constitución de las Juntas Receptoras de Votos

Los nicaragüenses votaron en una de las 4391 Juntas Receptoras de Votos (JRV) que correspondían a los sitios donde se inscribieron en el mes de octubre. La mayor parte de las JRV se encontraban en escuelas u otros edificios públicos y cada localidad contó con un número limitado de JRV.

El número de electores asignados a cada Junta osciló entre menos de 200 a casos excepcionales de 2000 o más. Ante ciertas preocupaciones sobre la posibilidad de demoras en el proceso de votación el CSE decidió aprobar las siguientes regulaciones:

El CSE estableció una composición de las JRV de acuerdo con el número de inscritos, que contuvo las siguientes modalidades:

- JRV de 1 a 200 inscritos, un juego de urnas, un amanuense y un recinto secreto;
- JRV con 201 a 500 inscritos un juego de urnas, un amanuense y dos recintos secretos;
- JRV con 501 a 700 inscritos 2 juegos de urnas, 3 amanuenses y 3 recintos secretos;
- JRV con 701 a 900 inscritos 2 juegos de urnas, 3 amanuenses y 3 recintos secretos;

- JRV que sobrepasen los 900 inscritos se organizarán conforme lo determine cada uno de los 9 Consejos Electorales Regionales del país.

Cada JRV estuvo administrada por un presidente y un primer miembro, elegidos por el Consejo Electoral Regional, y un segundo miembro, que fue designado de una lista sometida por los partidos políticos. Las mesas de votación también contaron con amanuenses, que tuvieron la función de ingresar los nombres de los votantes en los registros.

Los partidos políticos, alianzas y asociaciones de suscripción popular que inscribieron candidatos, pudieron acreditar en cada JRV los fiscales siguientes:

- De 001 a 200: un propietario y un suplente
- De 201 a 500: dos propietarios y dos suplentes
- De 501 a 700: tres propietarios y tres suplentes
- De 701 a 900: tres propietarios y tres suplentes
- De 901 a 1200: cuatro propietarios y cuatro suplentes
- De 1201 a 1500: cinco propietarios y cinco suplentes

Las JRV contaron además de los catálogos respectivos, con una copia del catálogo de electores, a efectos de verificar la inscripción de los ciudadanos. El control oficial del ejercicio del voto fue la impresión del sello con las siglas CSE en la casilla "VOTO" de la Libreta Cívica.

La policía electoral estuvo a cargo del orden público el día de las elecciones. Esta fuerza de seguridad debía permanecer fuera del local de la mesa de votación, a menos que el presidente de la JRV le pidiera que entre. Era un requisito también, que la policía electoral acompañe el material de la elección en el tránsito de la mesa de votación al Consejo Electoral Regional, una vez que el cómputo se hubiera terminado.

Según las normas fijadas por el CSE, los observadores del Secretario General, de ONUVEN y del grupo encabezado por el expresidente James Carter pudieron observar el proceso dentro de la JRV. Además de los 433 observadores de la OEA, hubo 200 observadores en la misión de observación de la ONU, 30 observadores que integraban el Consejo de Jefes de Gobierno Libremente Electos que estuvieron encabezados por James Carter, y varios cientos de otros observadores enviados por organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Las JRV debían abrir a las 6:00 AM. Se preveía que los funcionarios electorales llegaran antes de esa hora para preparar las mesas de votación. Ante todo, debían verificar que se contara con el material necesario, a saber: número suficiente de papeletas de votación para las tres elecciones; registros de inscripción de votantes;

urna; tinta indeleble; hojas para el cómputo; útiles para escribir; sellos; cinta engomada; y cuartos secretos.

Las boletas de votación para presidente/vicepresidente fueron iguales en todo el país; no así las correspondientes a la elección para la Asamblea Legislativa que difirieron en cada región y, obviamente, las utilizadas para cada municipio. Antes de la apertura de las urnas, los funcionarios electorales determinaron el número que se estamparía al dorso de cada papeleta de votación usada en la JRV, pidiendo a cada fiscal que eligiera un número de un dígito; la cifra resultante se colocó en el sello. Este procedimiento tuvo por objeto impedir el uso de papeletas de votación marcadas de antemano, por ejemplo, como parte de una maniobra de "votación en cadena".

Antes de iniciar el proceso de votación, se examinaron las urnas para verificar que estuvieran vacías. Luego se precintaron y permanecieron selladas hasta que terminó la votación.

b) Proceso de votación

El votante llegaba a la JRV con su tarjeta de inscripción que debía presentar a uno de los funcionarios de la mesa, el que buscaba su nombre en el registro. El votante firmaba el registro antes de recibir las tres hojas de votación, cada una con el correspondiente sello al dorso. Se dirigía luego al recinto secreto, donde marcaba el círculo debajo del nombre del partido o coalición de su preferencia. (Los nombres de los candidatos se indicaban debajo del círculo únicamente para su información).

El CSE adoptó medidas complementarias de seguridad para el uso de la Boleta Electoral. Primeramente, determinó el uso del número de seguridad de seis dígitos seleccionados al azar por los fiscales y otros miembros de las JRV, ya descrito con anterioridad. Este se colocó en cada una de las boletas y sirvió para identificar su pertenencia a la JRV correspondiente. Además, los fiscales que así lo quisieron tuvieron el derecho a firmar, inicialar o colocar algún tipo de contraseña en cada boleta electoral, como una medida de garantía adicional. El fiscal o fiscales que ejercieron el derecho señalado se comprometieron en acta especial hasta la conclusión del escrutinio cumpliendo su función.

Al salir del recinto secreto, el votante depositaba los votos en las urnas correspondientes. El color del dorso de la hoja de votación correspondía a los colores de las urnas para facilitar que se colocaran los votos en las urnas debidas. No obstante, igual se computaron los votos que se colocaron en una urna equivocada, a menos que fuera anulada por otra razón (por ejemplo, si carecía del sello correspondiente al dorso). Antes de abandonar la JRV, el pulgar derecho del votante era sumergido en tinta indeleble.

Los fiscales estuvieron en capacidad de presentar denuncias sobre el proceso electoral. Dichas denuncias fueron consideradas en primera instancia por los integrantes de las JRV. Si el fiscal no quedaba conforme con la resolución de la denuncia, podía solicitar que se tomara debida nota en el informe sobre el cierre de las urnas, que debía completarse antes de proceder al cómputo.

c) Proceso de cómputo

Las urnas estaban previstas de cerrar a la 6:00 PM salvo aquellas en las que se produjeron colas para poder votar. En estos casos, cerraron luego de que todos los que estaban esperando hubieran tenido oportunidad de emitir su voto. El cómputo de los votos se realizó inmediatamente después, en presencia de los miembros de la JRV, los fiscales y los observadores internacionales.

En primer término se contaron los votos para presidente, seguidos por los de la Asamblea Nacional y, por último, los votos para autoridades municipales. Los resultados de las tres elecciones se colocaron en un acta de escrutinio, junto con cualquier denuncia sobre el proceso de cómputo. Firmaron el acta de escrutinio los miembros de la JRV y los fiscales presentes. Cada fiscal tuvo derecho de recibir una copia del acta de escrutinio, al igual que los observadores de la OEA y de la ONU.

Después de preparar el acta de Escrutinio el presidente de la JRV colocó los resultados en un formulario que se entregó a las oficinas de telégrafo de cada municipalidad. Luego el material electoral, inclusive las papeletas de votación, se colocaron en bolsas y se precintaron. Entonces los integrantes de la JRV se dividieron en dos grupos: uno, que incluía a un integrante de la JRV y dos fiscales de partidos diferentes, se dirigió a la municipalidad a entregar los resultados para transmitirlos por télex (el grupo debía esperar que fuera transmitido); el segundo grupo, que también debía incluir a un miembro de la JRV y dos fiscales de partidos diferentes, se dirigió al Consejo Electoral Regional con todo el material electoral.

Los télex se enviaron a Managua, donde el CSE había anunciado, en acuerdo con los partidos políticos, que daría a conocer resultados cuando tuviese los correspondientes al 15% de la votación y luego, cada vez que se acumulara un 10% adicional. Mientras tanto, se volvieron a contar los votos en cada CER. Era este escrutinio de los votos que daba la base para los resultados oficiales que el CSE esperaba anunciar a las 72 horas del cierre de las urnas.

El presidente era elegido por una mayoría relativa, es decir, el candidato que recibiera más votos, aunque sea menos del 50% de los votos resultaba electo. Los legisladores nacionales eran elegidos en base a un sistema de representación

proporcional; los votantes elegían a uno de los partidos que figuraban en la boleta electoral y los escaños en la legislatura se asignaban en proporción al número de votos obtenidos por el partido en cada región. De acuerdo con su población, las regiones recibían de 1 a 25 escaños en la legislatura.

CAPÍTULO IV

DESARROLLO DE LA MISIÓN

1. Período pre-electoral

a) Los Acuerdos del Diálogo Nacional

En respuesta a sucesivas manifestaciones de los partidos de oposición para que se realizara el diálogo previsto en el Acuerdo Esquipulas II, el Gobierno de Nicaragua convocó a un Diálogo Nacional en el que participaron todos los partidos con personería jurídica. Poco antes de verificarse la Reunión, convocada para el 3 de agosto, los partidos y agrupaciones que conformaban la UNO dirigieron una extensa carta al Presidente Daniel Ortega en la que consignaron sus principales demandas para la verificación de un proceso electoral *instrumento de genuina democratización y reconciliación nacional*.

Después de 23 horas continuas de negociación se llegó a un acuerdo importante suscrito por la casi totalidad de los partidos políticos, ya que tres de ellos, el Movimiento APML, el MUR y PRT, firmaron un acuerdo por separado.

Respecto del cumplimiento de estos acuerdos el Coordinador del grupo de Observadores del Secretario General solicitó a cada uno de los candidatos de los partidos y alianzas a la Presidencia, su evaluación escrita.

b) Principales quejas y denuncias

En los acuerdos suscritos en el Diálogo Nacional, el Presidente de la República asumió el siguiente compromiso:

Hará efectiva una reprogramación que garantice que en el período comprendido entre los meses de setiembre de 1989 y febrero de 1990 inclusive, no habrá reclutamiento para el Servicio Militar Patriótico.

El 3 de agosto, el Ministerio de Defensa expidió el comunicado N° 9 en el que se expresaba que:

...en los meses de setiembre, octubre, noviembre, diciembre del año de 1989 y enero y febrero de 1990 no se implementará el reclutamiento para el Servicio Militar Activo.

A raíz de algunas acciones de reclutamiento de personas llamadas a filas en el

marco del Servicio Militar de Reserva, se suscitó la controversia sobre el alcance de lo acordado en el Diálogo Nacional. La UNO y varios partidos de oposición estimaron que estos reclutamientos eran violatorios del acuerdo, por cuanto este hacía referencia al Servicio Militar Patriótico y no distinguía entre el Servicio Militar Activo y el de Reserva. Por lo mismo, consideraron, que se trataba de una práctica intimidatoria, dirigida contra los simpatizantes de los partidos de oposición.

El Ministerio de Defensa, por su parte, señaló que el caso del Servicio Militar de Reserva nunca estuvo incluido en las negociaciones del Diálogo Nacional y por lo mismo tampoco en los acuerdos resultantes, y que no existía el carácter intimidatorio que se había asignado a la convocatoria.

No obstante, y como existía consenso que la controversia solo admitía una solución de tipo político, el 12 de octubre el Ministerio de Defensa expidió el comunicado N° 13 mediante el cual informó que:

Los directivos nacionales, regionales y municipales registrados ante el Consejo de Partidos Políticos y el CSE, los Fiscales de las JRV ya inscritos ante los órganos electorales y los miembros de las JRV serán exceptuados del llamado al Servicio Militar de Reserva hasta el 1° de marzo de 1990

c) Uso de los Medios de Comunicación Social

El 15 de abril el Gobierno presentó a la Asamblea su proyecto de nueva Ley de Medios.

A partir del 25 de agosto, cada partido político inscrito dispuso de un espacio diario en uno de los canales y en cada una de las radioemisoras de propiedad estatal. Durante la campaña formal aumentó la disponibilidad de tiempo gratuito. El 10 de noviembre dio comienzo la programación de los partidos políticos en el Canal 6, anticipando en más de 20 días el uso de la señal de ese canal con el objeto de proselitismo electoral. La estructura del programa Elecciones 90 -que consistía de un panel de periodistas que dialogaban con los candidatos de las distintas fuerzas-, cambió debido a las quejas que interpusieron los partidos de la oposición.

Estas quejas señalaban la ausencia de las condiciones requeridas para una espontánea y equilibrada presentación de los diferentes criterios y tesis. En efecto, los observadores pudieron constatar que los periodistas distaban de ser imparciales, tendían a desarrollar más sus ideas que a entrevistar a los candidatos y que se hacía una evidente selección de los llamados telefónicos, a fin de favorecer la posición y perspectivas del gobierno.

Asimismo, en el Noticiero Sandinista que se emitía por el Canal 6 se utilizaba ese espacio informativo para exaltar la obra de gobierno y también, en muchos casos, para denigrar a la oposición. Sin embargo, estas críticas eran igualmente válidas al momento de juzgar el Noticiero Independiente que se emitía por el Canal 2 y que era preparado por la UNO. Es decir, en ambos casos no existía el mínimo de objetividad que la tarea informativa requería.

En relación a la contratación en los medios de comunicación de propiedad privada, esto quedaba sujeto al acuerdo de las partes, aunque debiendo garantizarse a cada partido o alianza un mínimo de cinco minutos.

Por su parte, la prensa gráfica mostró un comportamiento menos objetivo aún y fue utilizada como una tribuna en la que abundaron las acusaciones y los insultos entre los diferentes candidatos y partidos. Esta tendencia llegó a niveles que obligaron la intervención del CSE para convocar a la sensatez de los responsables y advertir sobre las sanciones que podrían corresponderles a quienes violaran la Ley de Medios y el Reglamento de Ética Electoral.

La oportuna intervención del CSE permitió en muchos casos evitar problemas mayores y contribuyó a que se introduzcan cambios que sirvieron al mejoramiento de las condiciones en las que se llevó adelante el proceso electoral.

d) Inscripción de electores

Durante los cuatro domingos de octubre se llevó a cabo la inscripción de los ciudadanos para que pudieran ejercer su derecho a votar.

Una primera tarea del grupo de expertos que acompañó al Secretario General consistió en observar la inscripción de los ciudadanos. Durante los cuatro domingos de registro se observó la operación en un total de 3084 mesas de registro. El sistema de cómputo utilizado la observación de esas mesas, por fecha de inscripción, por región electoral y a nivel nacional con totales de mesas rurales y urbanas.

Adicionalmente, el sistema tabuló por región y a nivel nacional, por domingo de inscripción, la presencia de fiscales de los partidos políticos y de los segundos miembros de las JRV.

Según lo recabado por los observadores el primer día transcurrió normalmente y ese cuadro se repitió en los domingos siguientes. La principal anomalía tuvo que ver con la acreditación de los segundos miembros de las JRV en las Regiones III, IV, y V principalmente, que se debió tanto a la tardía presentación de los nombres respectivos por parte de la UNO, como a cierta ineficiencia administrativa de los Consejos

Electoral Regionales. Este problema administrativo fue objeto de examen por parte del CSE con los partidos políticos, los que llegaron a un acuerdo para ampliar los plazos de presentación de los nombres de los segundos miembros y fiscales, medida que fue considerada suficiente para resolver esa situación. Sin embargo, este problema se repitió durante los siguientes tres domingos aunque se fue incrementando la participación de los miembros de la oposición.

El grupo de observadores repartido en 26 equipos de 2 personas cada uno, realizó una intensa tarea de observación logrando visitar 3084 JRV en todo el país que constituyó un 70% del total previsto. Se presentaron cerca de 350 quejas y denuncias relativas al proceso de inscripción de electores. El 80% de ellas provinieron de la UNO y del FSLN, los que presentaron un monto sensiblemente similar. El número de casos resueltos alcanzó al 11%.

Entre los principales motivos para las quejas se señaló a acciones de interferencia, de intimidación ejercida por activistas políticos y de propaganda electoral ejercida en torno a las JRV. La agresión física se produjo en muy contados casos y las denuncias por inscripción irregular o sospecha de doble inscripción fueron escasas.

Por otra parte, y especialmente en la Región IV, las personas que concurrieron a las JRV para inscribirse resultaron más numerosas que las previstas, situación que provocó dificultades. Debido a ello, en algunas Juntas se extendió el horario, en otras se tuvieron que suspender temporalmente las labores hasta que se obtuvo el material de inscripción adicional.

Es preciso registrar que la presencia y acción de grupos armados irregulares en ciertas zonas del país causó inquietud e impidió el funcionamiento total o parcial de unas 60 JRV. El CSE dispuso la fecha del domingo 12 de noviembre para la inscripción de electores en cinco Juntas de la Región IV que habían funcionado parcialmente por agotamiento del material electoral. En lo que respecta a las otras Juntas ubicadas en otras regiones, después de consultar con el Ministerio de Defensa, el CSE se abstuvo de fijar fecha para un nuevo día de inscripción por considerar que no existían las condiciones de seguridad al normal desenvolvimiento de la actividad.

Los resultados del período de inscripción fueron los siguientes: el total de inscritos alcanzó a 1.749.061 que representó más del 85% del potencial de electores estimados por el CSE. El primer domingo registró el menor número de inscritos, siendo el segundo el de mayor volumen de inscritos.

e) Depuración de las listas de inscritos

En el mes de enero terminó la depuración de las listas de ciudadanos inscritos,

con la corrección de un número pequeño de errores. Asimismo, en los primeros días de enero, concluyó la entrega de los listados de inscritos por Región Electoral a los partidos políticos. La posibilidad de interponer impugnaciones precluyó el 6 de febrero.

Sobre la base de los listados recibidos, los partidos de oposición pusieron en marcha programas de visitas a las personas inscritas, en las que inevitablemente se combinó la detección de indecisos con la verificación de la identidad del inscrito y con el proselitismo partidista. Ante las quejas recibidas por estas visitas, el CSE resolvió aclarar a la ciudadanía que el CSE no hacía encuestas ni había autorizado a nadie para realizarlas; que de acuerdo con sus derechos constitucionales, los ciudadanos podían contestar las preguntas que se les hacían y negarse a mostrar sus documentos electorales; que los encuestadores tenían la obligación de respetar la constitución; que la libreta cívica era un documento que no debía ser manchado ni alterado y que, en caso de que ello ocurra, el interesado debía acudir al Consejo Electoral de su respectiva región para su reposición, en el plazo estipulado.

Dado que el CSE no había podido tomar una decisión respecto de la reapertura de las inscripciones de ciudadanos en aquellas JRV en las que los Ministerios de Defensa y del Interior no podían garantizar la seguridad de los funcionarios, el Coordinador General realizó varias gestiones ante las autoridades para que así se dispusiera.

El 11 de febrero el CSE tomó la decisión de reabrir 14 Juntas ubicadas en la Región del Atlántico Norte y merced a esta posibilidad se inscribieron 2088 personas.

También, el CSE abrió inscripciones ad-hoc para los miembros de la Resistencia que se acogían al Acuerdo de Tela sobre la desmovilización y repatriación. Estableció un procedimiento mediante el cual, con el documento de garantía expedido por el Gobierno y previa la definición del lugar de residencia definitiva, el desmovilizado se inscribía, usando un formulario especialmente diseñado en el CSR correspondiente. Los observadores presenciaron la inscripción de quienes se habían acogido a esos acuerdos.

f) Otras resoluciones del CSE

El CSE extendió el plazo para la inscripción de fiscales originalmente previsto de cerrarse el 31 de enero de 1990, hasta el 8 de febrero. En relación con la acreditación de los fiscales la UNO solicitó al CSE que se alivianaran los trámites burocráticos. También el Secretario General abordó directamente este tema cuando se entrevistó con las autoridades electorales.

El CSE realizó una campaña masiva de educación cívica financiada por los

gobiernos de Canadá, Noruega y Suecia. Durante el período de inscripción, esta campaña se concentró en la importancia del registro de los electores. A partir del comienzo de la campaña electoral, giró en torno del respeto de las ideas de los demás y del rechazo a la violencia. En los dos últimos meses previos a la realización del comicio la campaña enfatizó los aspectos vinculados con los procedimientos de votación y el carácter secreto del voto.

2. La Campaña Electoral

a) La violencia

Durante los meses de noviembre y diciembre se multiplicaron los incidentes en los actos públicos. Así, en Matagalpa, Somotillo, Malpasillo, Boaco, Muelle de los Bueyes y Patasma los ciudadanos nicaragüenses fueron testigos de la espiral de los enfrentamientos entre los partidarios de las distintas fuerzas políticas. La violencia tuvo reiteradas manifestaciones en las diferentes regiones del país, pero la mayor incidencia se registró en aquellos lugares en los que en el pasado reciente existió mayor polarización social y política y que esas tensiones habían derivado en enfrentamientos armados.

Otro de los problemas fueron las intimidaciones y los hostigamientos a candidatos, activistas y simpatizantes de las fuerzas políticas. El grupo de observadores registró un volumen considerable de denuncias, sin embargo, siempre consideró la posibilidad de que esta situación pudiera perseguir su utilización política, es decir, la existencia de denuncias, en tanto factor de desprestigio del denunciado, podía servir para presionar u obtener algún tipo de compensación.

La intimidación revistió distintas modalidades. Unas veces consistieron en amenazas de pérdida de beneficios o de empleo, en llamadas telefónicas o escritos anónimos, en daños a la propiedad privada, en amenazas contra la integridad personal, otras veces en directas amenazas de muerte. Las primeras fueron objeto de denuncia, principalmente de parte de miembros de la UNO; la segunda, por parte del FSLN, que se quejó de la acción de la Resistencia Nicaragüense en perjuicio de sus simpatizantes.

Ante la repetición de los incidentes, los observadores internacionales colaboraron activamente en los esfuerzos de los Consejos Electorales Regionales para convocar a las fuerzas políticas para promover la firma de acuerdos para llevar adelante la campaña electoral. Estos acuerdos se firmaron en las Regiones I, II y VI, sin embargo, no pudieron impedir la repetición de actos violentos.

El grupo de observadores de la OEA promovió permanentemente el diálogo entre las partes y alentó el estudio de medidas que contribuyeran a la erradicación de

los factores irritativos que podían derivar en actos violentos.

b) Los actos públicos

Desde el 4 de diciembre, día de la apertura de la campaña electoral, los partidos y fuerzas políticas realizaron 1262 actividades de las cuales 267 correspondieron a reuniones presididas por los candidatos a la presidencia y Vicepresidencia de la República. Durante el período de campaña se observaron 175 manifestaciones; 84 correspondieron al Frente Sandinista de Liberación (FSLN) y 76 a la UNO y 15 a los otros partidos.

Como se consignó, durante noviembre y diciembre se produjeron algunos episodios de violencia que causaron mucha preocupación, pues se temía que a medida que se acercara la fecha de realización de los comicios estos conflictos se incrementaran, pero, gracias a las iniciativas que tomaron por las autoridades nacionales y partidarias, fueron disminuyendo. Dos hechos, sin embargo, concitaron la atención de los observadores.

El primero tuvo lugar el 2 de enero de 1990 en el Municipio de San Marcos, Región I-Estelí. Ese día, mientras se desarrollaba una manifestación de la UNO de carácter local se produjo un disparo de bazooka que hizo impacto a una distancia de aproximadamente 200 metros del lugar en donde transcurría el acto público. A posteriori, se registraron tres explosiones más con intervalos de cinco minutos a una distancia de 300 metros. En el lugar de los hechos se dijo a los observadores que se trataba de un combate que tenía lugar en las inmediaciones de San Marcos.

El segundo hecho acaeció el 25 de enero en la localidad de la Ponzóna, Municipio de Río Blanco, Región VI-Matagalpa, tuvo como característica la participación de efectivos militares, aparentemente pertenecientes al Batallón 62 del Ejército Popular Sandinista los que agredieron a simpatizantes de la UNO que se trasladaban de Río Blanco a Matiguás, luego de asistir a una concentración pública.

Ambos sucesos fueron investigados por los observadores que realizaron gestiones a fin de que se identificaran los responsables, de modo tal que no se generara un clima de desconfianza que pudiera empañar el curso del proceso.

c) Actividades militares

Algunos de los grupos irregulares armados mantuvieron actividades durante la campaña electoral. El 1º de enero se produjo una emboscada en la Localidad de Ojo de Agua en la Región de Puerto Cabezas de la que fueron víctimas el Obispo auxiliar de

Bluefields, Monseñor Pablo Smith y las hermanas Maureen Courtney, Teresa Rosales y Francisca Collomer. Este ataque costó la vida de las hermanas Rosales y Courtney y heridas a las otras dos personas.

Estos sucesos tuvieron una amplia difusión y un importante impacto entre la población y fue objeto de investigación por las autoridades nacionales y organismos internacionales.

d) El uso de los bienes del Estado

La mayor parte de las quejas sobre el uso indebido de bienes del Estado se centraron en la existencia de pinturas o afiches en los edificios y oficinas públicas, a pesar de las directrices en contrario del CSE y del compromiso del Gobierno por intervenir para poner fin a esa situación.

También suscitaron quejas la utilización de vehículos con placas oficiales en las manifestaciones del FSLN, pero dirigentes de este partido señalaron que esos automotores eran alquilados y que en tal sentido también se hallaban a disposición de las otras fuerzas.

e) Visita del Secretario General

El Secretario General llegó a Managua el 30 de enero para una nueva visita en el marco de la observación del proceso electoral. Hasta el 2 de febrero tuvo la oportunidad de reunirse con siete candidatos presidenciales, con el Presidente Daniel Ortega, con el Consejo Político de la UNO, con el Canciller Miguel D'Escoto y con el Cardenal Obando Bravo. También sostuvo dos reuniones con el Consejo Supremo Electoral, durante las cuales fue informado sobre la actividad que ese órgano había desarrollado y se interiorizó de los preparativos para el día de la elección y para el escrutinio,

Asimismo, asistió a una simulación de votación, organizada por el Consejo Supremo Electoral de la Región III-Managua. Concurrió también a dos actos públicos en Managua, uno de ellos organizado por el FSLN y el segundo por la UNO. En todas estas actividades estuvo acompañado por el Dr. Pedro Gordilho, experto en materia electoral y que formó parte del grupo de consultores, por el Señor Edgardo Costa Reis asesor, y por el Coordinador General del Grupo de Observadores el Dr. Mario González Vargas.

f) Las elecciones en la Costa Atlántica

Tradicionalmente, la Costa Atlántica permaneció al margen de los acontecimientos del país. Como resultado de este alejamiento y como consecuencia de la confrontación de alternativas ideológicas y económicas, en la Costa se generaron condiciones que determinaron la emergencia de conflictos armados.

Desde 1985 la pacificación del territorio constituyó el eje fundamental de los propósitos políticos de los distintos grupos sociales de la Región; paz y autonomía fueron los objetivos prioritarios de las fuerzas que actuaban en esa zona.

Así, y como resultado de una serie de acuerdos y negociaciones entre el Gobierno y los grupos sociales se llegó a la ley N° 28, conocida como Estatuto de Autonomía de la Costa Atlántica. En virtud de este estatuto se estableció la creación de una forma de Gobierno Regional Autónomo a partir de la elección de un Consejo Regional que estaría compuesto por 45 miembros.

Por lo anterior, las elecciones de febrero de 1990 en la Costa Atlántica adquirieron una significación adicional, ya que representaban una posibilidad para encauzar políticamente a grupos armados, entre ellos, a grupos indígenas y, a la vez, un ensayo sobre formas institucionales que acentuaran las autonomías regionales. Por todos estos motivos, las elecciones en la Costa Atlántica merecieron una atención singular dentro del proceso electoral.

3. El día de la votación

La votación se inició en la mayoría de las JRV a las 7 AM. Largas filas de votantes se hallaban contiguas a los recintos de las JRV desde tempranas horas de la madrugada. La votación se realizó en la inmensa mayoría de las Juntas con total normalidad. A pesar de las inquietudes sobre interferencias de grupos armados, solo se reportaron siete casos en los que la acción de estas fuerzas irregulares impidieron el normal funcionamiento de las Juntas.

El Grupo de Observadores del Secretario General visitó en el día un total de 3064 JRV lo que corresponde a cerca de un 70% del total que funcionaron durante todo el domingo. Para seguir de cerca el desarrollo de la votación, se puso en práctica una metodología especial.

Para tal efecto, se elaboró un formulario de información que abarcaba aspectos referidos a la constitución de las Juntas, la disponibilidad de materiales electorales, la cantidad de votantes, la libre expresión de la voluntad de sufragio y la normalidad de la votación. Cada observador debía completar este formulario en cada una de sus visitas a las JRV teniendo en cuenta los criterios legales y administrativos que regulan

el proceso de votación.

La información recibida de cada observador fue analizada y transmitida al Secretario General cada dos horas, desde las 9:00 hs. hasta las 7:00 hs.

De los informes de los observadores se desprendió que no se registraron incidentes graves que pudieran haber alterado los resultados de la votación. Por el contrario, muchos de los observadores destacaron el ejemplar comportamiento cívico de los electores, de las autoridades electorales y de los fiscales de los partidos.

El Secretario General hizo igual constatación en las Juntas que visitó en los Municipios de Managua, Santa Teresa, Nadaime, San Marcos, Granada, Masaya, Cofradía y Tipitapa.

Se presentaron sin embargo algunas anomalías e incidentes. El primero de ellos tuvo que ver con la circunstancia de que la tinta indeleble se borraba mediante la aplicación de cloro. El Secretario General pudo comprobar personalmente un caso en la ciudad de Masaya. Ante la repetición de estos casos el Coordinador del Grupo de Observadores se dirigió al Centro de Convenciones César Augusto Silva, en donde se hallaba reunido en forma permanente el CSE, para participar de una reunión con su Presidente, el Director de ONUVEN y el Presidente del Consejo de Mandatarios libremente elegidos. Después de escuchar los criterios de los participantes en la Reunión se acordó recabar de dos Juntas diferentes escogidas al azar, dos frascos de tinta indeleble, los que arrojaron a posteriori de su análisis, una calidad diferente puesto que la tinta de uno de ellos resistía al cloro, mientras que la otra se borraba fácilmente con la aplicación de una dosis del mismo cloro.

En la consideración de que la tinta no era la única garantía para prevenir la doble votación, sino que se trataba de una herramienta que se adicionaba al Registro electoral y a la libreta cívica, el Presidente del CSE, consultada la opinión de los observadores, citó a los jefes de campaña de la UNO y del FSLN con el objeto de conocer sus opiniones sobre esta materia.

El Comandante Bayardo Arce expresó que, efectivamente se habían dado algunos casos en que la tinta se borraba mediante la aplicación de cloro, pero que en su concepto este instrumento no era el único para prevenir el fraude sino una garantía más que se agrega a la lista de inscritos, la libreta cívica y a la presencia de los fiscales. Por ello, el FSLN mantenía la decisión de aceptar el resultado de las elecciones.

El Jefe de la campaña de la UNO, Antonio Lacayo, y Alfredo César, Asesor principal de Doña Violeta Chamorro, manifestaron el criterio de que la votación debía proseguir, que la tinta era una salvaguardia adicional para prevenir el fraude cuya

calidad aparecía desigual en todos los frascos y que la UNO no haría controversia en esta materia. En cuanto a la evaluación de la votación, expresaron que se sujetarían a los informes de los fiscales sobre aspectos diferentes al de la tinta.

Otra anomalía se registró en la Junta ubicada en el Instituto Loyola de Managua, a la que concurrió personalmente el Secretario General a las 6:00 AM, la que debido al elevado número de inscritos solo pudo funcionar normalmente a las 9:45 de la mañana, es decir más de dos horas más tarde de lo previsto, lo que dio lugar a manifestaciones de impaciencia y reclamos de los electores.

Los otros casos reportados por el Grupo de Observadores y referentes a situaciones como el rechazo de libretas por falta de firmas o estar manchadas, la actitud autoritaria de algunos Presidentes de las JRV, al rechazo de algunos fiscales a firmar las boletas, fueron resueltos rápidamente.

Por último, el Grupo de Observadores tuvo conocimiento de algunos incidentes causados por la presencia de gente armada, pertenecientes a fuerzas irregulares. En la Región II fueron reubicadas las Juntas 803 y 804 debido a la incidencia de "grupos contrarrevolucionarios". Por razones similares tuvieron que cerrar las JRV ubicadas en el TORO, Municipio de Río Blanco, Región VI-Matagalpa, y en Cruz de Río Grande en la Región Autónoma del Atlántico Sur. Igualmente, en horas de la tarde cerraron las Juntas de Rancho Grande en la Región VI- Matagalpa y de Santa Rosa del Peñón, Región II.León

El total de las Juntas en las que el Grupo de Observadores identificó alguna dificultad fue de 50, que equivalía a poco más del 1% del total de las Juntas observadas el día de las elecciones.

Esta circunstancia permite afirmar que el día de la elección transcurrió normalmente y que la participación de los electores fue ejemplar, como también fue excelente el comportamiento de los funcionarios electorales y de los fiscales de los partidos políticos.

4. El escrutinio

Una primer etapa de la observación del escrutinio se centró en las JRV. A las 17:45 hs. los observadores se ubicaron en 407 JRV con el objeto de presenciar el escrutinio. En el desarrollo del proceso de conteo de los votos no se observaron irregularidades ni incidentes que afectaran el escrutinio. Al igual que lo ocurrido con el proceso de votación, los observadores destacaron el ejemplar comportamiento cívico de las autoridades electorales y de los fiscales de los partidos.

Asimismo, los observadores se hicieron presentes en los nueve Consejos Electorales Regionales en forma permanente durante los días en que se desarrolló el segundo y definitivo escrutinio de los votos.

En algunas regiones se denunciaron irregularidades que fueron examinadas por los mismos Consejos Regionales con presencia de los fiscales de los Partidos y de los observadores del Secretario General. En la Región IV los observadores sugirieron examinar in situ dos casos que presentaban especiales dificultades. El Presidente y Secretarios del CER, los fiscales de la UNO y del FSLN y los observadores de la OEA investigaron en los Municipios de Tisma y de Masaya las irregularidades denunciadas, llegando a la conclusión que estas no presentaban un carácter uniforme general, sino que se trataba de casos que no alteraban el resultado ya computado.

Al término de los escrutinios realizados en los Consejos Regionales se suscribieron las actas correspondientes que fueron remitidas al CSE.

5. Difusión de los resultados de la votación

El CSE, de acuerdo con el convenio suscrito por todas las fuerzas políticas, se había comprometido a dar a conocer los primeros resultados una vez que tuviese en su poder los resultados equivalentes al 15% de la votación, y a continuar informando cada vez que tuviese un 10% adicional.

Sin embargo, la lentitud inicial con que fueron llegando los primeros telegramas al Centro de Cómputo en Managua, hizo que a la medianoche el CSE no contara sino con un resultado correspondiente al 5% de la votación. En esas condiciones y para evitar indebidas sospechas sobre la pureza del escrutinio, el Presidente Ortega propuso que, previo consentimiento de la UNO, el CSE pudiera dar a conocer el 5% e informara nuevamente, cada vez que acumulara resultados equivalentes al 10% adicionales. Esta propuesta fue transmitida al Secretario General, al señor Elliot Richardson y al expresidente Jimmy Carter para que la pusieran en conocimiento de Doña Violeta de Chamorro. Con la aceptación de la candidata de la UNO, el CSE procedió a dar a conocer el primer resultado, correspondiente al 5% de los votos, que arrojó un 51,4% para la UNO y un 44,8% para el FSLN.

En concordancia con este nuevo acuerdo, el CSE continuó informando sobre los resultados que fue recibiendo hasta completar el día lunes el 80% de los resultados que mostraron una ventaja de la UNO sobre el FSLN de aproximadamente 55% a 41%.

El CSE, conociendo las actas del segundo conteo realizado en los nueve Consejos Regionales Electorales, dio a conocer el siguiente resultado:

Presidente y Vicepresidente:

Total inscritos	1.753.912
Votos depositados:	1.510.838 (86,1%)
Total votos válidos	1.420.544 (93,9%)

UNO	777.522 (54,7%)
PSOC	5.798 (0,4%)
PLIUN	3151 (0,2%)
PRT	8590 (0,6%)
FSLN	579.886 (40,8%)
MAP-ML	8.135 (0,6%)
PSC	11.136 (0,7%)
PUCA	5065 (0,3%)
PCDN	4500 (0,3%)
MUR	16.751 (1,1%)

Asamblea Nacional

UNO	51 Diputados
FSLN	39 Diputados
PSC (Yatama)	1 Diputado
MUR	1 Diputado

En el término de los cinco días previstos por la Ley Electoral, el Representante Legal de la UNO interpuso el recurso de revisión de los resultados en las Regiones I-Estelí, IV-Granada, VI-Matagalpa y VIII-Bluefields. De acuerdo con el procedimiento establecido por la Ley Electoral, el CSE notificaría del recurso a los otros partidos, alianzas y asociaciones de suscripción popular, los que tendrían cinco días para exponer lo que tuvieran a bien sobre el particular. Vencido este término, el CSE tendría diez días para resolver sobre el recurso.

6. Tabulación paralela de la Misión de Observación

Como parte de las actividades de observación del día de votación, la OEA adelantó una tabulación paralela de los resultados de la votación en las 4.391 JRV de la República.

Por medio de los resultados de la Tabulación, el Secretario General recibió antes

de las 12:00 AM de la noche de la votación una proyección de resultados que virtualmente reflejaba los totales que alcanzaría la votación presidencial. Esta información permitió al Secretario General adelantar conversaciones políticas en la madrugada del día lunes, que contribuyeron a mantener el clima ordenado en el anuncio de los resultados oficiales de la votación.

Adicionalmente, la Tabulación alcanzó a incluir en el día siguiente a las elecciones un 70% del total de las JRV, pudiéndose comprobar con esas cifras la veracidad de los resultados emitidos por el CSE de Nicaragua.

La operación de tabulación requirió la cuidadosa planificación, organización y ejecución de un complejo operativo logístico, que utilizó un variado número de recursos:

- Personal: se formó un equipo multinacional de técnicos en informática, logística y comunicaciones que incluyó más de diez profesionales de seis países de la región.
- Instalaciones físicas: se instaló un Centro de Cómputo en la sede OEA-OEN en Managua, con estrictos controles de seguridad en cuanto al acceso a las instalaciones, protección del personal, equipos y la información. Se instaló una planta generadora auxiliar, para el funcionamiento en casos de cortes eléctricos.
- Equipos de computación: se instaló una red de microcomputadoras (LAN), contándose con 15 estaciones de trabajo integradas a un igual número de unidades portátiles de respaldo.
- Programas: se desarrollaron programas de tabulación electoral de concepción avanzada, siguiendo modelos exitosamente probados en otras elecciones en el continente que incluían para hacer fácil su operación interfases amistosas con el usuario, y ventanas de ayuda para hacer referencia de los operadores.
- Comunicaciones: se desarrolló un sistema de comunicaciones de múltiples vías, que incluyó como alternativas la utilización de radio HF y VHF, facsímil y teléfono, y transporte terrestre; para recoger y transmitir los resultados de la votación.

La operación de tabulación se completó exitosamente, cumpliendo con los objetivos establecidos y proporcionando la información necesaria para la evaluación de las etapas de escrutinio y cómputo de votos.

a) Objetivos de la tabulación

La tabulación debió cumplir dos objetivos principales:

- Un conteo rápido, basado en una muestra estadística que dio al Secretario General información temprana sobre los probables resultados de la votación, y:
- Un tabulado comprensivo, que totalizara los resultados totales de la votación presidencial en las 4391 JRV.

La fase de conteo rápido permitió seguir el anuncio de los resultados por el CSE, y en vista de los resultados proyectados, permitió al Secretario General conducir diversas gestiones tendientes a contribuir a asegurar el orden y la tranquilidad del proceso.

La fase de tabulado comprensivo, permitió verificar los resultados finales anunciados por el CSE. Adicionalmente, el Secretario General estableció ciertos parámetros para la ejecución del Tabulado que se detallan a continuación.

En primer lugar, las condiciones de seguridad. Se debió considerar de manera principal la seguridad de los observadores, y evitar riesgos para los mismos, especialmente en zonas de conflicto y áreas de difícil movilización nocturna. Para ello, fue necesario el uso de comunicaciones radiales para la transmisión de resultados en zonas consideradas difíciles, evitando el desplazamiento de los observadores en horas de la noche a través de dichas zonas.

En segundo término, debía contemplarse la calidad de la observación, de forma tal de no comprometer la aptitud de la misma en función de los objetivos de la Tabulación. Las actividades normales de observación, de votación y escrutinio se debieron cumplir en su totalidad además de las acciones para realizar la Tabulación.

Este parámetro requirió que se mantuvieran los observadores de OEA presentes durante el desarrollo de todo el acto de Escrutinio, en lugar de retirarse luego del Escrutinio Presidencial, aumentando así la cobertura y la calidad de la observación de los escrutinios.

7. Conteo Rápido

El operativo de Conteo Rápido se basó en una muestra diseñada con criterios estadísticos a fin de efectuar, basado en la misma, una proyección de los resultados de la votación a nivel nacional, en un marco de tiempo breve, y dentro de márgenes de error aceptables.

La muestra estadística fue seleccionada por computador en base a un criterio aleatorio. El tamaño de la muestra fue establecido en un 10%, usando como unidad

de medida el número de inscritos en el registro de Ciudadanos. Usando las cifras oficiales que señalaban la existencia de 1.750.739 inscritos en todo el ámbito nacional, se generaron 10 muestras diferentes, cada una conteniendo no menos del 10% del total de inscritos.

Finalmente, en la semana de las elecciones se seleccionó la muestra definitiva a usarse, comunicando la información a los coordinadores Regionales para que efectuaran la planificación logística para recoger la muestra.

El sistema de conteo rápido fue diseñado para predecir correctamente el resultado final de la elección presidencial, con un margen de error máximo de entre +/- 1 a 3%, trabajando con un nivel de confianza del 99,9%. Adicionalmente, el conteo rápido sirvió para verificar la consistencia de los resultados del conteo oficial efectuado por el CSE.

Este objetivo fue cumplido. Los resultados de la muestra obtenidos en la noche del 25 de febrero coinciden virtualmente con los resultados oficiales comprendiendo cerca del 82% de las JVR computadas como se ve en el siguiente cuadro:

RESULTADOS	PARTIDOS	
	UNO	FSLN
Resultados oficiales con 99,79% de las JVR.....	54,7%	40,8%
Proyección (Media) con 48,0% de las JVR de la muestra.....	55,0%	40,1%

Para los diseños de las muestras se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de estratificación.

La población de 4391 JRV fue dividida en tres estratos constituidos de la siguiente forma:

- Estrato 1: JRV rurales de todas las regiones, excluyendo Managua
- Estrato 2: JRV urbanas de todas las regiones, excluyendo Managua
- Estrato 3: JRV rurales y urbanas de Managua

En cada estrato, e independientemente entre estratos, se seleccionaron las JRV con el siguiente procedimiento: primero se dividió la población total de las JRV en los tres estratos. Luego se seleccionaron las JRV de cada una de las 10 muestras, de

manera aleatoria, por estrato, dando a todas las JRV la misma probabilidad de selección. Después de ello, se acumuló el número de inscritos de la JRV seleccionada y se repitió el procedimiento hasta que el número de inscritos por muestra sumara el 10% del total del estrato. Por último, en la semana anterior a la votación, se seleccionó una muestra como la final para el conteo rápido.

La aplicación del procedimiento llevó a que la muestra seleccionada contara con 437 JRV englobando cerca de 170.000 inscritos.

A efectos de aumentar la precisión de la proyección, se siguió adicionalmente un criterio de subestratificación que incluyó los siguientes estratos:

- | | |
|--|---|
| 1. Estelí Rural y | 2- Estelí urbano |
| 3. León rural y | 4- León urbano |
| 5- Managua rural y | 6- Managua urbana |
| 7- Juigalpa rural y | 8- Granada urbana |
| 9- Juigalpa rural y | 10- Juigalpa urbana |
| 11-Matagalpa rural y | 12- Matagalpa urbana |
| 13-Puerto Cabezas,
San Carlos y Bluefields
rural y | 14- Puerto Cabezas
San Carlos y
Bluefields urbano |

Finalmente, para asegurar la máxima precisión en la proyección, dos metodologías de estimación fueron utilizadas: el método clásico de muestreo por conglomerados, y un segundo método basado en modelos superpoblacionales que utiliza un modelo de regresión que tiene como variable independiente el tamaño de la JRV:

a) Descripción del conteo rápido

La operación de conteo rápido comprendió los siguientes pasos:

- Recoger la información de los resultados de la elección presidencial en las Mesas seleccionadas para la muestra.
- Transmitir la información por diversos medios (radio, facsímil, teléfono, transporte terrestre) a las sedes regionales de la OEA y de allí al Centro de Cómputo de OEA-OEN en Managua.
- Computar la información recibida y producir las proyecciones de resultados que se transmitieron al Secretario General en diversas entregas entre las 11:00 PM del 25 de febrero y las 3:00 AM del 26.

El operativo transcurrió dentro de un marco de tiempo extremadamente ajustado, ya que se fijó como hora límite para la recepción de información para el Conteo Rápido las 2:00 AM del día lunes 26 de febrero.

La organización de tal operación requirió el desplazamiento de un gran número de observadores y vehículos durante horas de la noche, muchas veces sobre terrenos difíciles y en condiciones de seguridad poco adecuadas. Por lo tanto, se debió efectuar una cuidadosa planificación logística para el desplazamiento de los observadores.

También fue necesario el montaje de un sistema de comunicaciones, usando vías alternativas de transmisión radiales, telefónica, por facsímil, dependiendo de las características de cada región, con el objetivo de permitir la pronta transmisión de la información a ser recogida.

Los observadores fueron ubicados en las distintas regiones Electorales, en diversas bases, cubriendo todo el territorio nacional. La asignación de estas bases fue definida de acuerdo con las necesidades de desplazamiento para el día de las elecciones.

b) Logística del conteo rápido

Dadas las diferentes características de cada Región Electoral, la planificación logística para el desplazamiento del conteo rápido se hizo regionalmente, con los coordinadores Regionales responsables por la ejecución del operativo regional.

Una vez que se había seleccionado la muestra a ser usada, se transmitió la información sobre la misma a cada coordinador Regional, en condiciones de estricta confidencialidad para planificar la logística de desplazamiento.

Cada Coordinador Regional determinó, sobre la base del análisis de la muestra, los requerimientos en cuanto a número de observadores, vehículos y unidades de radiotransmisión necesarios para recoger y transmitir toda la información de las JRV seleccionadas en la muestra.

Adjudicados los recursos necesarios, cada Coordinador Regional elaboró un plan de desplazamiento considerando las características particulares de la región a su cargo.

c) JRV de la Muestra

Las JRV de la muestra se dividieron en tres grupos:

El primero lo integraban las JRV accesibles. Este grupo estaba constituido por aquellas Juntas en las cuales era posible para el observador asignado regresar a su base la noche del 25, dadas las condiciones de seguridad y características del terreno.

La información recogida en estas mesas se transportó físicamente de la Junta a la base del observador; se transmitió vía radio a la sede Regional cuando las distancias de viaje eran de más de dos horas.

El segundo grupo se reunió las JRV de acceso difícil. Este grupo consistió de Juntas, que dadas las condiciones de seguridad de la zona, las características del terreno, o la distancia de viaje del observador a su base requirieron la transmisión radial de la información recogida. En algunos casos fueron necesarios arreglos para que el observador pernoctara en la zona y viajara al día siguiente con la luz del día.

Por último se encontraban las JRV inaccesibles que comprendieron las Juntas que por razones de seguridad o condiciones de acceso fueron excluidas. Solo un pequeño número de JRV entró en este grupo, y fueron sustituidas por otras Juntas de mejor acceso.

d) Transmisión de resultados

Obtenidos los resultados de la votación presidencial por los observadores en las Juntas que componían la muestra, la información debió ser prontamente transmitida por medio de diversas alternativas para su procesamiento al centro de Cómputo de Managua.

La transmisión desde la JRV a la Sede Regional se pudo desagregar en:

- Juntas Accesibles, con distancias de manejo de menos de dos horas, la información se transmitió preferiblemente por automóvil.
- Juntas de acceso dificultoso, o con distancias de manejo que superaban las dos horas, la información se transmitió por radio, trasmisores portátiles (walkie talkie) o móviles instalados en los vehículos.

En un reducido número de Juntas la transmisión no pudo ser efectuada por la existencia de condiciones radiales desfavorables y debió ser transportada por automóvil en la mañana siguiente a la jornada electoral.

En cuanto a la transmisión desde la Sede regional al Centro de Cómputo de Managua puede distinguirse en:

- regiones con condiciones de transmisión vía facsímile adecuadas, en las que se dio preferencia a este método por efectividad y precisión para transmisión en volumen. Para ese efecto se diseñaron formularios específicos.

- regiones sin transmisión de facsímile, en las que se usaron como métodos alternativos el teléfono (Región Electoral de Bluefields) radio HF (Región Electoral de Puerto Cabezas), o radio VHF (Región Electoral de San Carlos).

8. Tabulado comprensivo

El Tabulado comprensivo consistió en la totalización de los resultados de la votación en las 4391 JRV de la República.

Las Actas de Escrutinio que sirvieron de instrumento para la tabulación fueron recogidas por los observadores de OEA en las JRV, las Coordinaciones Municipales, o los Consejos Regionales correspondientes; dependiendo de la Región y de los acuerdos pre-establecidos con el CSE.

9. La aceptación de los resultados

En la madrugada del lunes 26 de febrero, el Presidente Daniel Ortega en reunión con el Secretario General, Elliot Richardson y Jimmy Carter, con base a los resultados hasta esa hora conocidos, que no superaban el 5%, pero que sin embargo mostraban una clara tendencia a favor de la UNO, expresó su voluntad de respetar la decisión popular en el evento de que esta tendencia se confirmara. Asimismo, estimó conveniente que la presencia de los observadores continuara hasta después del 25 de abril para servir de testigos del cumplimiento de los acuerdos que se convendrían antes del 25 de abril, en el supuesto de un triunfo de la UNO.

En las primeras horas de la mañana del 26, el Presidente Ortega se dirigió al país reconociendo el triunfo de Doña Violeta de Chamorro y en las últimas horas de la tarde, acompañado de los observadores internacionales, visitó la residencia de la Sra. Chamorro para expresarle personalmente su felicitación. Con estos dos actos, se abrió la transición política.

10. Quejas y denuncias

En el transcurso del proceso electoral, la actividad de los observadores tuvo

como uno de sus intereses principales dar seguimiento a la tramitación y resolución por parte del poder electoral de las quejas y las denuncias presentadas por los representantes de los partidos políticos. Cumpliendo esta tarea, el Grupo Observador de la OEA desarrolló, simultáneamente, algunas acciones específicas que tuvieron por finalidad la de contribuir a facilitar el accionar del propio CSE, así como la de interponer sus buenos oficios en el trámite de las quejas y denuncias. Entre las principales acciones que se llevaron a cabo, se cuentan las siguientes:

- Promoción de las iniciativas tendientes a la formulación de Acuerdos Políticos para favorecer el respeto de la Ley Electoral y del Código de Ética Electoral entre los participantes del proceso. De manera especial, estas iniciativas se promovieron en las Regiones I-Estelí, II-León y IV-Granada.

- Mediación en conflictos específicos entre los partidos y organizaciones políticas en todas las regiones. Este fue el caso, por ejemplo, de las acciones realizadas para facilitar el acceso igualitario de los partidos políticos a los medios de transporte en Estelí, para crear condiciones más favorables a la organización y participación política de las organizaciones indígenas en la región autónoma del Atlántico norte y para la prevención de conflictos en varios lugares como en los casos de Nandaime, Subtiava, Nagarote y Granada.

- Promoción de mejores condiciones para la organización y desarrollo de actos políticos, mediante la realización de acuerdos específicos con las fuerzas de orden público y los partidos políticos para la implementación exitosa de los dispositivos de seguridad durante los actos políticos.

- Realización de acciones de seguimiento de las quejas y denuncias que algunos de los partidos consideraron como de mayor importancia en sus comunicaciones con el grupo observador.

El Grupo Observador investigó de manera sistemática las renunciaciones de candidatos que se habían producido con cierta notoriedad durante el mes de diciembre y los primeros días de enero, así como las quejas sobre posibles intimidaciones que afectarían a fiscales y activistas de los partidos políticos.

En la obtención y recopilación de la información intervinieron observadores que se desplazaron por todas las regiones en las que se encuentra dividido el país. Las fuentes de esta información fueron fundamentalmente dos: los documentos y la producida por medio de entrevistas con los protagonistas.

a) Análisis de las Denuncias

Los datos recopilados por el Grupo de Observadores permitió establecer que pudo existir un abuso del mecanismo de quejas y denuncias por parte de las fuerzas políticas, ya que más del 67% de los casos examinados fueron descalificados por falta de pruebas, y, en el porcentaje restante, las investigaciones que se realizaron fueron hechas en la mayoría de los casos por iniciativa de los Consejos Regionales Electorales y no de los partidos políticos. De manera independiente, el Grupo de Observadores pudo constatar que, en muchos casos, las denuncias presentadas carecían de los elementos requeridos por la Ley para sujetarlas a un proceso de investigación.

Por ejemplo, varias denuncias relacionadas con actos de intimidación carecieron de precisiones o los observadores al hacerse presentes inmediatamente después de la misma, comprobaron su inexistencia o la desproporción entre lo sucedido y lo denunciado.

Las 807 denuncias analizadas por el Grupo Observador, se clasificaron por regiones de la siguiente manera:

CUADRO N° 1
DENUNCIAS POR REGIONES

REGIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
I. Estelí	173	21,4
II. León	106	13,1
III. Managua	102	12,6
IV. Granada	98	12,1
V. Juigalpa	114	14,1
VI. Matagalpa	180	22,3
VII. Bluefields	7	0,9
VIII. Pto. Cabezas	13	1,6
IX. San Carlos	14	1,7
	807	100,0

Los CER en el procesamiento de las quejas y denuncias aplicaron la resolución

del CSE de fecha 28 de agosto de 1989 y dieron estricto cumplimiento a los plazos procesales.

El Grupo de Observadores consideró con especial detenimiento las quejas y denuncias referidas a actos de intimidación. Conviene destacar al respecto, que la mayoría de estos actos consistió en hostigamiento y amenazas verbales.

Del total de las 807 denuncias analizadas, 167 correspondieron a actos que presumiblemente produjeron intimidación. Esas 167, que representan el 20,6% del total de denuncias presentadas, se desglosan del siguiente modo:

- 51 por hostigamiento (30%)
- 32 por amenazas de muerte (19%)
- 48 por amenazas de lesiones físicas (29%)
- 28 por amenazas de confiscación de tierras (17%)
- 8 por amenazas de pérdida de empleo (5%)

Las fuerzas políticas que presentaron el mayor número de denuncias sobre intimidaciones fueron: la Unión Nacional Opositora con 78 casos, que representaron el 46,7% del total y el FSLN con 27 casos, que representaron el 16,1%, de acuerdo con el siguiente cuadro.

CUADRO N° 2
DENUNCIAS POR INTIMIDACIONES POR PARTIDO

REGIÓN	FSLN	PCD	PSC	UNO	MUR	OTROS	TOTAL	PORCENTAJE
Estelí	11	1	1	17		4	34	20,3
León	3		2	10		2	17	10,1
Managua	3		1	18	2	6	30	17,9
Granada	7			7		3	17	10,1
Juigalpa				8		25	33	19,7
Matagalpa	2			16		8	26	15,5
Bluefields	1			1		1	3	1,7
P. Cabezas				1		5	6	3,5
S. Carlos						1	1	0,8
Total	27	1	4	78	2	55	167	100
Porcentaje	16,1	0,5	2,3	46,7	1,1	32,9	100	

La categoría de OTROS se refiere a denuncias sin especificación de afiliación partidaria y se desglosan de la siguiente manera:

Particulares	48	87,3%
Yatama	5	9,1%
Vía Cívica	2	3,6%

Estas denuncias de intimidaciones se concentraron notablemente en las regiones I-Estelí, V-Juigalpa.

Las denuncias por agresión física suman 113 significando el 14% del total. La mayor cantidad de denuncias correspondientes a este rubro fueron presentadas por el FSLN con 55 (48,6%) y por la UNO con 38 (33,6%). Se incluyen en esta categoría 18 casos presentados por particulares que no identificaron su filiación. Estas denuncias se concentraron principalmente en las Regiones I-Estelí y IV-Granada.

**CUADRO N° 3
DENUNCIAS POR AGRESIÓN FÍSICA**

REGIÓN	FSLN	PSC	UNO	PARTICULARES	TOTAL	PORCENTAJE
Estelí	15	1	7		23	20,3
León	7		9		16	14,1
Managua	9	1	3	3	16	14,1
Granada	15		6	5	26	23,0
Juigalpa	2		3	3	8	7,0
Matagalpa	7		10	2	19	17,0
Bluefields				1	1	1,0
P. Cabezas				4	4	3,5
S. Carlos						
Total	55	2	38	18	113	
Porcentaje	48,6	1,7	33,6	16,1	32,9	100

Además de las denuncias de intimidación, el Grupo de Observadores identificó la existencia de 69 casos de denuncias por acción arbitraria de funcionarios, autoridades o agentes gubernamentales. Este número significó el 8,5% del total de las denuncias analizadas. El mayor número de casos en esta categoría corresponde a denuncias presentadas por la UNO, con 44 casos (74%). Existen además 21 casos que corresponden a denuncias presentadas por particulares que no especificaron su filiación. Estas denuncias se concentraron especialmente en la Región VI-Matagalpa.

**CUADRO N° 4
DENUNCIAS POR ACCIÓN ARBITRARIA DE FUNCIONARIOS, AUTORIDADES
O AGENTES GUBERNAMENTALES POR PARTIDO Y POR REGIÓN**

REGIÓN	PCD	PSC	UNO	PARTICULARES	TOTAL	PORCENTAJE
Estelí		1	3	1	4	5,7
León			5	1	6	8,6
Managua	2	1	7	6	16	23,1
Granada			3		3	4,3
Juigalpa			4	6	10	14,2
Matagalpa	1		22	4	27	40,0
Bluefields						
P. Cabezas						
S. Carlos				3	3	4,1
Total	3	1	44	21	69	

Porcentaje	4,3	1,3	64,0	30,4	100
------------	-----	-----	------	------	-----

Las denuncias por uso ilegal de Recursos Gubernamentales fueron 16, cifra correspondiente al 1,9% del total de las denuncias. El partido que presentó el mayor número de reclamos en este rubro fue la UNO, con 13 casos, que representó poco más del 81% del total. La mayor parte de estas denuncias se concentraron en la Región II-León.

**CUADRO N° 5
DENUNCIAS POR USO ILEGAL DE
RECURSOS GUBERNAMENTALES**

REGIÓN	FSLN	UNO	PLIUN	YATAMA	TOTAL	PORCENTAJE
Estelí	1	1		1	2	12,5
León		8	1	1	9	56,4
Managua		1		6	1	6,2
Granada		2			2	12,5
Juigalpa				6		
Matagalpa		1		4	1	6,2
Bluefields						
P. Cabezas					1	6,2
S. Carlos						
Total	1	13	1	1	16	
Porcentaje	6,2	81,4	6,2	6,2		100

b) Conclusiones sobre las quejas y denuncias

Si se toma en cuenta el total de denuncias formuladas por cada partido, el FSLN presenta mayor cantidad de quejas sobre agresiones físicas y violencia contra personas, en tanto que la mayor cantidad de denuncias de la UNO se encuentran en la categoría de intimidación sin violencia física.

La forma en que se condujo el trámite de algunas de las denuncias que merecieron la atención de los Consejos Electorales Regionales motivó al Grupo de Observadores a realizar una serie de sugerencias a fin de que se introduzcan modificaciones en los procedimientos utilizados por el Poder Electoral. Se constató que estos organismos carecían de la autonomía suficiente y la facultad para tomar decisiones en forma inmediata cuando las circunstancias lo exigían.

c) Las renunciaciones de candidatos

Mereció una consideración por separado, la renuncia de candidatos a cargos electivos. De los 1623 candidatos a diputados nacionales lo hicieron 68, casi un 4,20% del total; de los 6240 candidatos a Concejales Municipales, renunciaron 243, menos del 4%. En los textos de las renunciaciones se pudo constatar que los motivos aducidos respondían en la mayoría de los casos a críticas por la nominación de candidatos y a la práctica política de la dirigencia de sus propios partidos.

Los observadores realizaron una investigación más profunda y entrevistaron a muchos de los renunciantes quienes admitieron verbalmente que existieron otras causas que no fueron incluidas en las renunciaciones formales, como por ejemplo las intimidaciones. Sin embargo, no pareció existir una campaña nacional ni regional, sino que estos hechos respondieron a circunstancias locales.

Todos los participantes, aún los renunciantes, coincidieron también en señalar que, más allá de sus retiros apoyaban el proceso electoral y que habían observado un paulatino mejoramiento de sus condiciones generales evidenciado, fundamentalmente, por la disminución de la agresividad.

11. El Período de transición

Después de las reuniones sostenidas por el Secretario General, Elliot Richardson y Jimmy Carter con los dirigentes del FSLN y de la UNO los días 26 y 27 de febrero, estos convinieron en designar cada cual su equipo de negociación. La materia a concertar eran los aspectos relativos a la transición y los equipos estuvieron encabezados por el General Humberto Ortega y el Ingeniero Antonio Lacayo, para el FSLN y la UNO respectivamente. Al abordarse el papel de los observadores, el Secretario General recalcó que los temas y su negociación correspondían únicamente a los nicaragüenses y que los observadores permanecerían a disposición de los negociadores para las tareas que consideraran pertinentes.

En el curso de la primera reunión de los equipos de transición que se efectuó en presencia de los observadores internacionales, las dos partes conscientes del problema de seguridad acordaron como primeras medidas que el Presidente Daniel Ortega reestableciera el cese unilateral de operaciones militares ofensivas y que Violeta Chamorro emitiera una declaración llamando a la desmovilización inmediata de la resistencia Nicaragüense. Estas dos acciones se cumplieron el mismo día y sirvieron para abonar el campo de la transición, todavía sembrado de incertidumbres

y sospechas.

En la semana siguiente a las elecciones, se vivieron momentos de tensión, no exentos de actos de agresión contra las personas y sus bienes, los que sin embargo se fueron diluyendo en la medida en que se percibió la voluntad de negociar una transferencia ordenada del poder.

Unánimes fueron los esfuerzos por alcanzar la desmovilización de la Resistencia antes del 25 de abril. Fue notoria también la preocupación por el tema de la seguridad, que era prioridad de los diversos sectores políticos de Nicaragua.

Los dos equipos de transición suscribieron el 27 de marzo un protocolo de Procedimiento de la transferencia del Poder Ejecutivo que tuvo como propósito fortalecer el proceso democrático, sentar bases firmes para la reconciliación nacional y para la estabilidad de Nicaragua que generó confianza y seguridad entre la población. Se trataba de unir esfuerzos para consolidar la paz y preservar un entendimiento nacional que tomara en cuenta los logros y transformaciones que se habían alcanzado y se basara en el pleno respeto del derecho, de la Constitución Política y de las leyes de Nicaragua.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

Después de un período extenso de negociaciones que contaron con un significativo peso de la presencia internacional, las fuerzas políticas nicaragüenses alcanzaron un acuerdo para la realización de elecciones generales en el mes de febrero de 1990. Para ello, fue necesario reformar la ley electoral, adecuar las normativas relacionadas con el uso de los medios de comunicación, integrar los órganos electorales y, sobre todo, lograr que el espíritu de acuerdo que se había alcanzado en la mesa de negociaciones se incorporara a la práctica política de todos los nicaragüenses.

La Ley Electoral garantizó el acceso a la radio y a la televisión de todas las fuerzas políticas. Los partidos recibieron, además de los montos de dinero previstos en la ley electoral, las donaciones enviadas del exterior que esa misma ley autorizaba. Las controversias que se suscitaron a este respecto, fueron resueltas oportunamente.

El período de inscripción de electores se cumplió normalmente según lo expresaron los diferentes partidos políticos. Las listas de inscritos fueron puestas en conocimiento de cada una de las fuerzas políticas y su depuración se cumplió sin arrojar mayores cambios.

Durante la campaña electoral existió libertad de movilización. En los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1989 se incrementaron los episodios violentos entre las fuerzas políticas, pero gracias a la acción responsable de las autoridades estas situaciones disminuyeron en forma significativa. Tampoco alcanzaron a perturbar la participación de los ciudadanos los actos de intimidación que fueron denunciados.

Por último, la actuación del CSE estuvo siempre ajustada al cumplimiento de la responsabilidad que la ley le confirió de organizar y dirigir el proceso electoral en forma imparcial. La gran mayoría de sus resoluciones fueron tomadas por unanimidad y en ellas fue perceptible el propósito de ofrecer iguales garantías a todas las fuerzas políticas en el proceso electoral. La organización del día de elecciones y de los mecanismos de votación y escrutinio ofreció suficientes garantías para prevenir el intento y la posibilidad del fraude electoral.

Como resultado de la realización del acto comicial un nuevo gobierno fue elegido para hacerse cargo de la conducción general de los asuntos públicos. El pronto reconocimiento del triunfo por parte del gobierno y la firme voluntad de

colaborar que evidenciaron los dirigentes en el período de transición sirvió para evitar tensiones y contribuyó a la pacificación del país.

La misión de Observación Electoral en Nicaragua representó una actividad sin precedentes para la OEA; se alcanzó a coordinar a 433 observadores en los últimos días del período electoral. El gobierno de Nicaragua y los partidos de oposición expresaron en varias oportunidades su beneplácito y reconocimiento tanto por la presencia de los observadores internacionales, como por el enfoque integral adoptado por la OEA en la observación de todo el proceso.

Las elecciones de 1990 significaron para Nicaragua una ruptura con una tradición electoral; por primera vez en su historia la fuerza política en el gobierno perdía una elección. Si bien muchos de los problemas que enfrentaba este país de Centroamérica subsistían una vez terminado el proceso electoral, sus ciudadanos se dieron a ellos mismos, y a la opinión internacional una lección de tolerancia y manifestaron una vez más su apuesta por el futuro.